



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 12 de febrero de 2003
Núm. 35

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 0,12 €.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO			
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo Total (€)
Anual	47,00	1,88	36,00 84,88
Semestral	26,23	1,04	18,00 45,27
Trimestral	15,88	0,63	9,00 25,51
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	- 0,52
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	- 0,61

ADVERTENCIAS
1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIÓNES
0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	13
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	32
Administraciones Autonómicas	10	Anuncios Urgentes	-

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

-Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

León, 4 de febrero de 2003.-El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	24002633113	MANCOMUNIDAD SERVICIOS M	AV JOSE ANTONIO 6	24002	LEON	07 24 1999	010666661 0199 0199	75,74
0111	10	24002742338	HERMANOS CASAIS, S.L.	CL SAN GIL 3	24006	LEON	03 24 2002	011534207 0402 0402	180,79
0111	10	24002743651	RUANO GARRIDO JUVENTINA	AV JOSE ANTONIO 18	24001	LEON	03 24 2002	011534308 0402 0402	119,98
0111	10	24002918554	COM. E. TRANSPORTES DELFR	CT FABERO-LA LOMBA	24490	COLUMBRIANOS	03 24 2002	011324645 0497 0398	186,40
0111	10	24003632516	SISTEMAS E INSTALACIONES	CT VILLARROAÑE KM 2,	24199	ALIJA DE LA	04 24 2002	005012268 0501 0701	648,00
0111	10	24003632516	SISTEMAS E INSTALACIONES	CT VILLARROAÑE KM 2,	24199	ALIJA DE LA	04 24 2002	005015403 0201 0201	360,62
0111	10	24003995153	RABA, S.A.	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	03 24 2002	011539863 0402 0402	5.487,94
0111	10	24003995153	RABA, S.A.	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	03 24 2002	011857438 0101 1201	369,96
0111	10	24003995153	RABA, S.A.	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	03 24 2002	011857539 0202 0302	304,78
0111	10	24003995153	RABA, S.A.	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	03 24 2002	011857640 0502 0502	5.074,01
0111	10	24004059518	FERNANDEZ FERNANDEZ EDUA	CL BARAHONA 18	24003	LEON	04 24 2002	005025608 0701 0901	432,00
0111	10	24004093971	ALECAR, S.L.	CL FERNANDEZ CADORNI	24003	LEON	03 24 1999	011439126 0599 0599	57,05
0111	10	24004158740	SOLIS GARNELO DARIO	CL BATALLA DE OTUMBA	24400	PONFERRADA	03 24 2001	010318492 1100 1100	36,61
0111	10	24004222600	LOPEZ VALERA SABINO	AV CARIBE 25	24400	PONFERRADA	02 24 2001	010778133 0900 0900	81,69
0111	10	24004256952	VIZAN AUTO, S.A.	CT MADRID CORUÑA 207	24400	PONFERRADA	07 24 2000	011131701 0100 0100	36,89
0111	10	24004652430	BIERTRAN, S.L.	CT FABERO-LA LOMBA	24490	COLUMBRIANOS	03 24 2002	011324342 0101 0101	124,49
0111	10	24004652430	BIERTRAN, S.L.	CT FABERO-LA LOMBA	24490	COLUMBRIANOS	03 24 2002	011324443 0297 0398	130,20
0111	10	24004884321	MARTINEZ CAÑON JUAN CARL	CL CONDÉ DE LOS GAIT	24400	PONFERRADA	02 24 1999	010669287 0299 0299	72,14
0111	10	24004933124	MERCADE FILLS, S.A.	CT FABERO-LA LOMBA	24490	COLUMBRIANOS	03 24 2002	011324544 0297 0398	121,45
0111	10	24005244231	MARTINEZ SIERRA HUGO	CL PEREZ COLINO 7	24398	PONFERRADA	03 24 2000	012061584 0700 0700	16,68
0111	10	24005244231	MARTINEZ SIERRA HUGO	CL PEREZ COLINO 7	24398	PONFERRADA	03 24 2000	012528804 0800 0800	20,95
0111	10	24005266156	S.COOP. UNION DE TRANPO	AV VALDES 38	24400	PONFERRADA	02 24 2002	012888466 0702 0702	996,31
0111	10	24100061036	CASTRO SANTIAGO JOSE ANT	CL JUAN ARCE 3	24003	LEON	02 24 2000	011148976 0200 0200	62,82
0111	10	24100089631	TEIXEIRA LOPES PINTO MAN	CL MONTE GRALLERO 1	24100	VILLABLINO	02 24 2002	012301517 0602 0602	1.890,42
0111	10	24100136515	COM. E. TRES PORTIÑAS	CL AVE MARIA 18	24400	PONFERRADA	03 24 2001	010780153 0100 0200	45,44
0111	10	24100265948	ASSICURAZIONI GENERALI,	CL VILLA BENAVENTE 1	24004	LEON	03 24 1999	012468841 0198 1198	27,56
0111	10	24100272315	PONFETRANS, S.L.	CT MADRID-CORUÑA KM.	24411	PONFERRADA	03 24 2002	011872794 0502 0502	3.539,56
0111	10	24100272719	BUSINESS SYSTEMS BINARY,	AV DE LA FACULTAD 1	24004	LEON	02 24 1999	012326876 0799 0799	89,15
0111	10	24100314751	TRANS 2001, S.L.	CL SAN ZACARIAS 14	24194	VILLACEDRE	03 24 2002	011555324 0402 0402	2.383,73
0111	10	24100340720	PANADERIA Y REPOSTERIA L	AV SAN MAMES 24	24007	LEON	03 24 2002	011874010 0502 0502	5.400,48
0111	10	24100444184	NOCHE Y MEDIA, S.L.	CL CANONIGO JUAN 12	24007	LEON	07 24 1999	010425272 1098 1098	18,00
0111	10	24100482883	RABAFAER, S.L.	CL JOSE MARIA FERNAN	24006	LEON	03 24 1999	010659587 0199 0299	16,68
0111	10	24100482883	RABAFAER, S.L.	CL JOSE MARIA FERNAN	24006	LEON	03 24 1999	011095582 0199 0399	25,03
0111	10	24100482883	RABAFAER, S.L.	CL JOSE MARIA FERNAN	24006	LEON	03 24 2002	011556435 0402 0402	2 672,89
0111	10	24100612825	TALLERES FAR, S.L.	CT VILLARROAÑE KM.3	24199	VILLATURIEL	03 24 1998	010313240 1297 1297	33,36
0111	10	24100622828	REPRISSS LEON, S.L.	CL RAMON Y CAJAL 19	24002	LEON	03 24 1999	010133161 1098 1098	30,83
0111	10	24100622828	REPRISSS LEON, S.L.	CL RAMON Y CAJAL 19	24002	LEON	03 24 1999	010293415 1198 1198	29,49
0111	10	24100669914	MESON CAÑO, S.L.	CL CAÑO BADILLO 2	24006	LEON	03 24 2002	011556940 0102 0302	247,86
0111	10	24100669914	MESON CAÑO, S.L.	CL CAÑO BADILLO 2	24006	LEON	03 24 2002	011557041 0402 0402	1.511,33
0111	10	24100669914	MESON CAÑO, S.L.	CL CAÑO BADILLO 2	24006	LEON	03 24 2002	011875929 0102 0402	149,74
0111	10	24100669914	MESON CAÑO, S.L.	CL CAÑO BADILLO 2	24006	LEON	03 24 2002	011876030 0502 0502	105,42
0111	10	24100736703	RIO TORIO, S.L. EMPRESA P	CL MOISES DE LEON, BL	24006	LEON	03 24 2002	011876838 0502 0502	7.826,70
0111	10	24100794192	CONSTRUCCIONES JUAN MORA	CL LA LECHERIA	24390	DEHESAS	03 24 2000	012541534 0800 0800	19,29
0111	10	24100794192	CONSTRUCCIONES JUAN MORA	CL LA LECHERIA	24390	DEHESAS	03 24 2000	012640453 0900 0900	49,99
0111	10	24100970008	FACOLA LEON, S.L.	CL EGIDO QUINTIN 9	24006	LEON	03 24 2002	011560879 0402 0402	873,64
0111	10	24100992438	TELEFONICA LEONESA, S.L.	CL JAIME BALMES 7	24007	LEON	03 24 2002	012105901 0801 0801	665,32
0111	10	24101012141	SEGURIDAD Y AUTOMATISMOS	CL REAL 53	24194	VILLACEDRE	03 24 2002	011561485 0402 0402	1.262,87
0111	10	24101012141	SEGURIDAD Y AUTOMATISMOS	CL REAL 53	24194	VILLACEDRE	03 24 2002	011879565 0502 0502	1.281,16
0111	10	24101072462	REFORMAS VERTICALES, S.L.	ZZ APARTADO DE CORRE	24080	LEON	01 24 2002	000025660 0101 0101	504,31
0111	10	24101072462	REFORMAS VERTICALES, S.L.	ZZ APARTADO DE CORRE	24080	LEON	01 24 2002	000025761 1100 1200	1.066,88
0111	10	24101097219	AUTODIS PEPE, S.L.	CL LAGO DE SANABRIA	24300	BEMBIBRE	02 24 1999	010317158 1198 1198	45,16
0111	10	24101109949	LEONESA DE CANALIZACIONE	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	04 24 2001	005145261 1100 1200	1.081,82
0111	10	24101157540	RECUPERACIONES Y SUMINIS	CL ASTORGA 14	24009	LEON	04 24 2001	005132228 1200 0501	721,21
0111	10	24101244638	MORAN RIO DE CONSTRUCCIO	AV 18 DE JULIO 19	24008	LEON	03 24 2002	011882696 0502 0502	633,26
0111	10	24101249486	INSTALCIONES ELECTRICAS	CL DEL CID 14	24003	LEON	03 24 2002	011882700 0102 0402	490,86
0111	10	24101249486	INSTALCIONES ELECTRICAS	CL DEL CID 14	24003	LEON	03 24 2002	011882801 0502 0502	1.978,99
0111	10	24101265149	RECADEROS LOIZ, S.L.	CT VILLARROAÑE, KM 5	24199	VILLATURIEL	02 24 1998	010300813 1297 1297	37,53
0111	10	24101269900	COM. E. LA TARANTELLA	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	03 24 2002	011565428 0402 0402	960,14
0111	10	24101338305	DETRATEC, S.L.	CL COMANDANTE ZORITA	24400	PONFERRADA	03 24 2002	013324241 0896 0297	15,79
0111	10	24101399939	CONSTRUCCIONES URBANAS Y	CL ALFONSO V 2	24001	LEON	03 24 2002	011885528 0502 0502	3.845,22
0111	10	24101412063	OLEGO Y CASTRO, S.L.	CL LANCIA 5	24004	LEON	03-24 2000	012083311 0700 0700	40,84
0111	10	24101417117	TRACECAR, S.L.	AV DEL CASTILLO 205	24400	PONFERRADA	07 24 2000	010275067 1298 1298	72,42
0111	10	24101459048	ECOMUDANZAS, S.L.	CL ASTORGA 29	24009	LEON	03 24 1999	012601207 0999 0999	18,50
0111	10	24101459048	ECOMUDANZAS, S.L.	CL ASTORGA 29	24009	LEON	04 24 2001	005086253 1100 1100	360,61
0111	10	24101459048	ECOMUDANZAS, S.L.	CL ASTORGA 29	24009	LEON	03 24 2001	010012136 0800 0800	70,62
0111	10	24101521389	VALCARCE ROMANI VICENTE	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	03 24 1999	010407589 1298 1298	0,00
0111	10	24101564540	SALUD Y DEPORTE SANTA MO	AV CONSTANTINO GANCE	24100	VILLABLINO	02 24 1999	010430629 1298 1298	73,10
0111	10	24101569485	SANTA PIA COM.B.	CL MONASTERIO 5	24004	LEON	02 24 1999	010285028 1198 1198	44,77
0111	10	24101576357	LEON 3000, S.L.	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	03 24 1999	010662318 0199 0299	17,33
0111	10	24101608386	INCASIL, S.L.	CL CAMINO DE SANTIAG	24400	PONFERRADA	03 24 2002	011887447 0502 0502	519,02

EG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
0111	10	24101658708	COMERCIAL ORANGE & YELLO AV PORTUGAL 20		24400	PONFERRADA	03	24	2000	012653587	0900	0900	47,87
0111	10	24101658708	COMERCIAL ORANGE & YELLO AV PORTUGAL 20		24400	PONFERRADA	03	24	2002	011569973	0402	0402	359,65
0111	10	24101676892	SOCIEDAD ASEGURADORA GP, AV ESPAÑA 29		24400	PONFERRADA	03	24	1999	010576634	0199	0199	27,38
0111	10	24101678108	ECODESGUACES BIERZO, S.L AV BIERZO		24398	ALMAZCARA	04	24	2002	005035914	0701	1201	648,00
0111	10	24101678108	ECODESGUACES BIERZO, S.L AV BIERZO		24398	ALMAZCARA	02	24	2002	012322533	0602	0602	1.409,47
0111	10	24101678108	ECODESGUACES BIERZO, S.L AV BIERZO		24398	ALMAZCARA	02	24	2002	012909886	0702	0702	1.430,12
0111	10	24101697710	URBANIZACION OMAÑA, S.L. CL EL CUCO 10		24193	NAVATEJERA	04	24	2001	005133036	1100	0501	1.081,82
0111	10	24101697710	URBANIZACION OMAÑA, S.L. CL EL CUCO 10		24193	NAVATEJERA	04	24	2001	005144857	0101	0201	360,62
0111	10	24101697710	URBANIZACION OMAÑA, S.L. CL EL CUCO 10		24193	NAVATEJERA	02	24	2002	012967783	0402	0402	448,55
0111	10	24101698417	BIERZO-COCKER 2000, S.L. AV ESPAÑA 40		24400	PONFERRADA	03	24	1999	010337265	1198	1198	40,14
0111	10	24101716807	INTERACTIVE DEVELOPMENT CL GENERAL SANJURJO		24001	LEON	01	24	2002	000023842	0299	1299	1.895,71
0111	10	24101716807	INTERACTIVE DEVELOPMENT CL GENERAL SANJURJO		24001	LEON	01	24	2002	000023943	0100	1200	2.798,54
0111	10	24101716807	INTERACTIVE DEVELOPMENT CL GENERAL SANJURJO		24001	LEON	01	24	2002	000024347	0299	1299	2.083,27
0111	10	24101716807	INTERACTIVE DEVELOPMENT CL GENERAL SANJURJO		24001	LEON	01	24	2002	000024448	0100	1200	2.814,63
111	10	24101716807	INTERACTIVE DEVELOPMENT CL GENERAL SANJURJO		24001	LEON	04	24	2002	005080269	0299	1200	360,62
111	10	24101716807	INTERACTIVE DEVELOPMENT CL GENERAL SANJURJO		24001	LEON	04	24	2002	005080471	0299	1200	360,62
111	10	24101745301	REYERO PEREZ ISIDRO CL QUIRÓNES DE LEON		24009	LEON	04	24	2001	005129703	1100	0401	1.983,34
111	10	24101745402	RIEGOS Y TIERRAS, S.L. CL JUAN DE LAMA 2		24400	PONFERRADA	04	24	2001	005149810	1200	1200	360,62
111	10	24101759849	ASOCIACION EMPRESARIOS I AV REINO DE LEON 13		24006	LEON	02	24	2001	011474210	0301	0301	19,97
111	10	24101771064	MACHIO GUISADO JUAN CARL CL SOBARRIBA 13		24002	LEON	03	24	2002	011572296	0402	0402	1.441,07
111	10	24101771064	MACHIO GUISADO JUAN CARL CL SOBARRIBA 13		24002	LEON	03	24	2002	011890073	0502	0502	1.506,04
111	10	24101774300	MARMOLES Y GRANITOS DAVI CL ANTONIO CORTES 12		24411	FUENTES NUEV	02	24	2002	012324452	0602	0602	846,10
111	10	24101786323	CHANTRIA HOGAR, S.L. CL LAS FUENTES 1		24005	LEON	03	24	2002	011890477	0502	0502	1.924,72
111	10	24101790666	GONZALEZ QUINTANA CRISTI AV DE LA CONSTITUCIO		24010	SAN ANDRES D	03	24	2002	011890578	0502	0502	160,18
111	10	24101845331	LOPEZ PLATEL FRANCISCA M CL REAL 70		24226	VILLATURIEL	03	24	2000	012093415	0100	0700	66,29
111	10	24101893629	PAN DE LA VIRGEN, S.L. AV ASTORGA 38		24198	VIRGEN DEL C	03	24	2000	012094526	0700	0700	14,91
111	10	24101893629	PAN DE LA VIRGEN, S.L. AV ASTORGA 38		24198	VIRGEN DEL C	02	24	2001	011477038	0301	0301	94,39
111	10	24101893629	PAN DE LA VIRGEN, S.L. AV ASTORGA 38		24198	VIRGEN DEL C	02	24	2001	011699936	0401	0401	94,39
111	10	24101895144	EDICIONES ARAEL, S.L. CL GENERAL SANJURJO		24002	LEON	02	24	1999	010126491	1098	1098	45,16
111	10	24101950415	INSTALACIONES DEPORTIVAS CL LA SEO 17		24200	VALENCIA DE	03	24	2000	011761793	0300	0400	59,80
111	10	24101985373	ELECTRICAS SALINAS, S.A. CL SALINAS 9		24500	VILLAFRANCA	02	24	2001	011112074	0201	0201	47,80
111	10	24101991033	MURGOPIER, S.L. AV HUERTAS SACRAMENT		24400	PONFERRADA	04	24	2002	005043994	1200	1101	2.664,00
111	10	24101991033	MURGOPIER, S.L. AV HUERTAS SACRAMENT		24400	PONFERRADA	03	24	2002	011894117	0502	0502	229,01
111	10	24102002652	CORPORACION CREATIVA XXI CL AZORIN 70		24010	TROBAJO DEL	04	24	2001	005132430	0201	0201	432,73
111	10	24102003157	GARCIA FERNANDEZ PEDRO A CL ALFEREZ PROVISION		24001	LEON	03	24	2000	010340442	1199	1199	46,18
111	10	24102003157	GARCIA FERNANDEZ PEDRO A CL ALFEREZ PROVISION		24001	LEON	02	24	2002	012276154	0102	0102	284,99
111	10	24102003157	GARCIA FERNANDEZ PEDRO A CL ALFEREZ PROVISION		24001	LEON	02	24	2002	012276255	0202	0202	284,99
111	10	24102003157	GARCIA FERNANDEZ PEDRO A CL ALFEREZ PROVISION		24001	LEON	02	24	2002	012276356	0302	0302	284,99
111	10	24102041351	COM.B. TIRILLAS DE CALOR AV DEL CASTILLO 205		24400	PONFERRADA	02	24	1999	010433255	1298	1298	73,01
111	10	24102066512	MOLLY LEON, S.L. CL MODESTO LAFUENTE		24004	LEON	03	24	2001	010736505	1200	1200	17,85
111	10	24102066512	MOLLY LEON, S.L. CL MODESTO LAFUENTE		24004	LEON	03	24	2001	010852602	0101	0101	18,17
111	10	24102066512	MOLLY LEON, S.L. CL MODESTO LAFUENTE		24004	LEON	03	24	2001	011114906	0201	0201	18,17
111	10	24102066512	MOLLY LEON, S.L. CL MODESTO LAFUENTE		24004	LEON	03	24	2001	011483202	0301	0301	18,82
111	10	24102072774	ARIDOS ALFA, S.L. CL FUEROS DE LEON 3		24400	PONFERRADA	03	24	2002	011579471	0402	0402	2.764,80
111	10	24102072774	ARIDOS ALFA, S.L. CL FUEROS DE LEON 3		24400	PONFERRADA	03	24	2002	011896036	0502	0502	2.949,59
111	10	24102114406	CASA LUNA DE LEON, S.L. CL SANTA CLARA 6		24002	LEON	03	24	1999	010715767	0299	0299	49,45
111	10	24102135624	EXCAVACIONES Y TRANSPORT AV CONSTITUCION 66		24231	ONZONILLA	02	24	1999	012387504	0799	0799	24,06
111	10	24102151889	TELEFONOS DE MONEDAS, S.L AV ALVARO LOPEZ NUÑE		24002	LEON	03	24	2000	012101802	0700	0700	20,47
111	10	24102163714	ASOCIACION PEÑA LOS LEON CL SANTO TIRSO 28		24006	LEON	03	24	2002	011581289	0402	0402	738,71
111	10	24102163714	ASOCIACION PEÑA LOS LEON CL SANTO TIRSO 28		24006	LEON	03	24	2002	011897753	0502	0502	654,61
111	10	24102170380	ALVAREZ DIEZ ANA BELEN CL RAMON GONZALEZ AL		24400	PONFERRADA	02	24	1999	010164281	1098	1098	64,04
111	10	24102171491	VALIÑA DIAZ JOSE CL OBISPO OSMUNDO 5		24400	PONFERRADA	02	24	1999	010164382	1098	1098	45,16
111	10	24102205645	LLAMAZARES FERNANDEZ MAR CR VILLARROÑE		24199	CASTRILLO DE	03	24	1999	012612119	0999	0999	15,27
111	10	24102207160	CONTEMPORANEA INTERIORES CL BERNARDO DEL CARP		24004	LEON	03	24	2002	011899167	0502	0502	1.049,28
111	10	24102231513	DISPRAMER BIERZO, S.L. PZ DE LOS MOLINOS 6		24400	PONFERRADA	07	24	2000	011770281	0100	0400	25,03
111	10	24102253135	LADA TELECOMUNICACIONES, PZ ODON ALONSO 3		24002	LEON	03	24	2000	012104428	0700	0700	33,00
111	10	24102253135	LADA TELECOMUNICACIONES, PZ ODON ALONSO 3		24002	LEON	02	24	2002	012529263	0102	0102	499,78
111	10	24102253135	LADA TELECOMUNICACIONES, PZ ODON ALONSO 3		24002	LEON	02	24	2002	012529364	0202	0202	875,99
111	10	24102253135	LADA TELECOMUNICACIONES, PZ ODON ALONSO 3		24002	LEON	02	24	2002	012529465	0302	0302	944,68
111	10	24102253135	LADA TELECOMUNICACIONES, PZ ODON ALONSO 3		24002	LEON	02	24	2002	012529566	0402	0402	957,64
111	10	24102253135	LADA TELECOMUNICACIONES, PZ ODON ALONSO 3		24002	LEON	02	24	2002	012735690	0502	0502	1.342,25
111	10	24102258387	GRANDE SASTRE MARIA PAZ CT SANTANDER, KM.13		24195	SANTOVENIA D	04	24	2001	005171432	0101	0101	360,62
111	10	24102292036	MEDIOS LEONESES PUBLICIT CL FUERO 2		24001	LEON	04	24	2001	005152840	0101	0301	1.081,82
111	10	24102297692	ASEXCABI, S.L. CL CUENCA 51		24400	PONFERRADA	03	24	2001	010367295	1100	1100	86,14
111	10	24102299817	PULPERIA DA QUEIMADA, S.L PZ DEL CID 18		24005	LEON	04	24	2001	005148594	0401	0601	649,09
111	10	24102299817	PULPERIA DA QUEIMADA, S.L PZ DEL CID 18		24005	LEON	04	24	2001	005179617	0600	1100	1.442,42
111	10	24102334169	GARCIA GUTIERREZ MARCO A AV CONSTITUCION 17		24100	VILLABLINO	03	24	2000	010256778	1099	1099	40,86
111	10	24102341344	CASTELAO VAZQUEZ MARIA C CL SANTIESTEBAN Y OS		24004	LEON	03	24	2000	012670664	0900	0900	13,74
111	10	24102372262	EL DUCADO LEONES, S.L.L. CL ARCO DE ANIMAS 1		24003	LEON	04	24	2001	005179920	0600	1200	1.622,74
111	10	24102434809	STRAYSAN, S.L. CL LA ERMITA -AEROPU		24198	VIRGEN DEL C	04	24	2001	005181435	0101	0701	1.081,82
111	10	24102449155	MATEOS ALCAZAR JORGE CL MONASTERIO DE CAR		24400	PONFERRADA	02	24	2002	012340822	0602	0602	461,34
111	10	24102467040	LLAMAZARES MARINELLI HUM CL COVADONGA 14		24200	VALENCIA DE	03	24	1999	012625657	0999	0999	69,32

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
0111	10	24102474316	GARRIDO GUTIERREZ LUIS A	CL FUERO 15	24001	LEON	03	24	2002	011590181	0402	0402	940,96
0111	10	24102474316	GARRIDO GUTIERREZ LUIS A	CL FUERO 15	24001	LEON	03	24	2002	011905433	0502	0502	943,80
0111	10	24102521095	FILIPE POZAS PEREIRA JOS	CL CATOUTE 3	24008	LEON	03	24	2000	010524944	1099	1299	33,36
0111	10	24102521095	FILIPE POZAS PEREIRA JOS	CL CATOUTE 3	24008	LEON	03	24	2000	010525045	1299	1299	33,36
0111	10	24102529280	GRUPO LEON, S.L.	CL COLON 23	24001	LEON	03	24	2002	011907251	0502	0502	496,04
0111	10	24102564545	W.S.I. BIERZO, S.L.	CL SAN CRISTOBAL 5	24400	PONFERRADA	03	24	2002	011592811	0402	0402	2.093,14
0111	10	24102564545	W.S.I. BIERZO, S.L.	CL SAN CRISTOBAL 5	24400	PONFERRADA	03	24	2002	011907958	0502	0502	139,69
0111	10	24102564545	W.S.I. BIERZO, S.L.	CL SAN CRISTOBAL 5	24400	PONFERRADA	02	24	2002	012344862	0602	0602	856,33
0111	10	24102564545	W.S.I. BIERZO, S.L.	CL SAN CRISTOBAL 5	24400	PONFERRADA	02	24	2002	012929286	0702	0702	142,72
0111	10	24102572831	COPY SPACE, S.L.	CL LA CORREDERA 20	24004	LEON	02	24	2002	012871692	0202	0202	817,84
0111	10	24102572831	COPY SPACE, S.L.	CL LA CORREDERA 20	24004	LEON	02	24	2002	012871793	0302	0302	817,84
0111	10	24102572831	COPY SPACE, S.L.	CL LA CORREDERA 20	24004	LEON	02	24	2002	012871894	0402	0402	817,84
0111	10	24102579400	ALVAREZ CALVO JOSE LUIS	AV MOLINASECA 27	24400	PONFERRADA	04	24	2001	005152032	0201	0601	721,21
0111	10	24102579400	ALVAREZ CALVO JOSE LUIS	AV MOLINASECA 27	24400	PONFERRADA	02	24	2002	012929488	0702	0702	712,64
0111	10	24102586369	INSTALACIONES PETROLIFER	CL LAS DELICIAS 9	24400	PONFERRADA	03	24	2002	011593417	0402	0402	2.032,81
0111	10	24102586369	INSTALACIONES PETROLIFER	CL LAS DELICIAS 9	24400	PONFERRADA	03	24	2002	011908766	0502	0502	1.732,10
0111	10	24102606375	TECNOCASA BIERZO, S.L.	CL AVE MARIA 29	24400	PONFERRADA	03	24	2002	011593821	0402	0402	2.263,02
0111	10	24102606375	TECNOCASA BIERZO, S.L.	CL AVE MARIA 29	24400	PONFERRADA	03	24	2002	011909372	0502	0502	1.651,94
0111	10	24102606375	TECNOCASA BIERZO, S.L.	CL AVE MARIA 29	24400	PONFERRADA	02	24	2002	012930296	0702	0702	1.953,44
0111	10	24102613045	TREBOL COESMA, S.L.	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400	PONFERRADA	04	24	2002	005034193	0701	0801	360,62
0111	10	24102616883	FERNANDEZ DE BRITO CRIST	CL ELADIA BAYLINA 14	24400	PONFERRADA	02	24	2001	010080238	1000	1000	81,35
0111	10	24102638307	CONTRATAS Y MEDIO AMBIEN	CL ASTORGA 11	24009	LEON	04	24	2001	005125255	1200	1200	360,62
0111	10	24102650027	REPARACIONES RVR, S.L.	CL ORDOÑO II 11	24001	LEON	04	24	2001	005155163	0401	0601	865,45
0111	10	24102654269	FERNANDES FERNANDES ELIZ	AV BIERZO 2	24300	BEMBIBRE	03	24	2000	011792210	0500	0500	33,82
0111	10	24102684480	LAGUNA INMOBILIARIA LEON	CL QUIÑONES DE LEON	24009	LEON	04	24	2001	005132329	1200	0501	901,52
0111	10	24102709944	CERRO EGIDO PATRICIA	AV LIBERTAD-CHALET 2	24400	PONFERRADA	04	24	2001	005159409	0500	1100	1.081,82
0111	10	24102735408	S.A.T. BERRY	CL PADRE SANTALLA 2	24400	PONFERRADA	04	24	2002	005014187	0600	1200	1.296,00
0111	10	24102735408	S.A.T. BERRY	CL PADRE SANTALLA 2	24400	PONFERRADA	03	24	2002	011597760	0402	0402	423,60
0111	10	24102741165	EFESO EUROIDIDACTICA, S.L.	CL REINO DE LEON 2	24006	LEON	02	24	2002	012969302	0402	0402	828,14
0111	10	24102756828	VALEZ FERNANDEZ ANTONIO	CL OBISPO MERIDA 5	24400	PONFERRADA	02	24	2001	010761965	1100	1100	54,00
0111	10	24102756828	VALEZ FERNANDEZ ANTONIO	CL OBISPO MERIDA 5	24400	PONFERRADA	02	24	2001	010762066	1100	1100	48,01
0111	10	24102757535	KIT COCINAS LEON, S.L.	CM VILECHA 10	24391	TRIBASECA	03	24	2002	011598770	0402	0402	1.205,10
0111	10	24102762585	PROMOCIONES LEONESAS JOV	AV MOISES DE LEON 24	24006	LEON	04	24	2001	005150012	0401	0401	540,91
0111	10	24102762585	PROMOCIONES LEONESAS JOV	AV MOISES DE LEON 24	24006	LEON	04	24	2001	005157991	0501	0501	540,91
0111	10	24102764508	PINHEIRO GONCALVES ELISA	AV CONSTITUCIÓN 29	24100	VILLABLINO	02	24	2002	012353956	0602	0602	177,65
0111	10	24102764508	PINHEIRO GONCALVES ELISA	AV CONSTITUCIÓN 29	24100	VILLABLINO	02	24	2002	012935754	0702	0702	183,61
0111	10	24102784009	TAU CONSTRUCCION Y REHAB	AV DEL CASTILLO 207	24400	PONFERRADA	03	24	2002	011914224	0502	0502	1.427,00
0111	10	24102788150	PIZZA & ASOCIADOS CASA D	AV HUERTAS DE SACRAM	24400	PONFERRADA	02	24	2002	011914325	0502	0502	307,33
0111	10	24102788150	PIZZA & ASOCIADOS CASA D	AV HUERTAS DE SACRAM	24400	PONFERRADA	02	24	2002	012354158	0602	0602	297,35
0111	10	24102788150	PIZZA & ASOCIADOS CASA D	AV HUERTAS DE SACRAM	24400	PONFERRADA	02	24	2002	012935956	0702	0702	307,33
0111	10	24102801890	AISDEBEL, S.L.	CL MARQUÉS DE MONTEA	24007	LEON	02	24	2002	012966773	0302	0802	2.896,71
0111	10	24102801991	AISDEBEL, S.L.	CL MARQUES DE MONTEA	24007	LEON	02	24	2000	012969303	0900	0900	46,87
0111	10	24102815331	TELEFONIA, VIDEO Y TELEVI	CL MOISES DE LEON 25	24006	LEON	03	24	2002	011600790	0402	0402	596,39
0111	10	24102857969	ARTECOLOR SERVICIO APLIC	CL OBISPO MANRIQUE 7	24004	LEON	04	24	2001	005131218	0201	0501	1.081,82
0111	10	24102864841	DESPOPLAN, S.L.	CL PICOS DE EUROPA 1	24300	BEMBIBRE	02	24	2002	012357289	0602	0602	824,15
0111	10	24102864841	DESPOPLAN, S.L.	CL PICOS DE EUROPA 1	24300	BEMBIBRE	02	24	2002	012938784	0702	0702	824,15
0111	10	24102919910	USER ORDENADORES, S.L.	CL RIO SIL 13	24300	BEMBIBRE	03	24	2002	011605339	0402	0402	234,92
0111	10	24102926677	BOLAÑOS LOPEZ JESUS	AV NOCEDO 4	24007	LEON	03	24	2002	011919173	0502	0502	326,54
0111	10	24102939310	ZONA VIP, COM.B.	CL VILLA BENAVENTE 8	24004	LEON	04	24	2001	005157284	0901	0901	360,61
0111	10	24102985685	LA NUEVA ESPONJA, S.L.	CL CID 18	24003	LEON	03	24	2002	011922106	0502	0502	326,87
0111	10	24102991547	ACEQUIAS Y TIERRAS, S.L	AV GOMEZ NUÑEZ 23	24400	PONFERRADA	02	24	2002	012944545	0702	0702	2.023,11
0111	10	24102993365	SERRANO GONZALEZ TEODORO	CL SANTA ANA 37	24003	LEON	03	24	2002	011922510	0502	0502	451,15
0111	10	24102998823	ASTORTRANS, S.L.	CL MAESTROS CANTORES	24005	LEON	02	24	2002	010375964	1101	1101	432,81
0111	10	24102998823	ASTORTRANS, S.L.	CL MAESTROS CANTORES	24005	LEON	03	24	2002	011608470	0402	0402	396,71
0111	10	24102998823	ASTORTRANS, S.L.	CL MAESTROS CANTORES	24005	LEON	03	24	2002	011922813	0502	0502	396,71
0111	10	24103001752	CENTENO REYERO ANA MARIA	CL MAESTRO NICOLAS 5	24005	LEON	03	24	2002	011923318	0502	0502	124,18
0111	10	24103005792	AVICER ALIMENTARIAS, S.L.	CL SAN ROQUE 15	24194	VILLACEDRE	03	24	2002	011609379	0402	0402	1.322,14
0111	10	24103005792	AVICER ALIMENTARIAS, S.L.	CL SAN ROQUE 15	24194	VILLACEDRE	03	24	2002	011923621	0502	0502	1.402,43
0111	10	24103019435	NUÑEZ GARCIA LAURENTINO	CT SANTANDER	24007	VILLOBISPO	04	24	2001	005141019	0901	0901	901,52
0111	10	24103020142	RESTAURACION OCIO Y DINA	CL QUIÑONES 1	24009	LEON	03	24	2002	011610389	0402	0402	1.547,94
0111	10	24103029640	RODRIGUEZ ABAJO MARIA LU	CL DOCTOR FLEMING 9	24400	PONFERRADA	02	24	2002	012946868	0702	0702	816,09
0111	10	24103042673	SOTO EQUIPAMIENTOS, S.L.	AV LA MAGDALENA 9	24009	LEON	03	24	2002	011911100	0402	0402	609,95
0111	10	24103062073	FERNANDEZ ROBLEDA MERCED	CL MONASTERIO DE MON	24400	PONFERRADA	02	24	2002	012357292	0602	0602	805,41
0111	10	24103064194	GUERRERO GABELA ENRIQUE	CL DON GUTIERREZ 3	24003	LEON	03	24	2002	011922685	0502	0502	225,49
0111	10	24103088951	PHOTOBOX LEON, S.L.	CL PARROCO PABLO DIE	24010	TROBAJO DEL	03	24	2002	011928469	0502	0502	1.204,96
0111	10	24103092587	MALEN PONFERRADA, S.L.L.	AV CASTILLO 191	24400	PONFERRADA	03	24	2002	011614534	0402	0402	228,84
0111	10	24103092587	MALEN PONFERRADA, S.L.L.	AV CASTILLO 191	24400	PONFERRADA	03	24	2002	011928772	0502	0502	229,43
0111	10	24103110371	CUBIERTAS DEL BOEZA, S.L	AV GALICIA 37	24400	PONFERRADA	03	24	2002	011615443	0402	0402	530,30
0111	10	24103110371	CUBIERTAS DEL BOEZA, S.L	AV GALICIA 37	24400	PONFERRADA	03	24	2002	011929277	0502	0502	549,86
0111	10	24103130983	REFORMAS LEON S.J., S.L.	CL TEMPLARIOS 1	24009	LEON	03	24	2002	011615948	0402	0402	1.453,16
0111	10	24103143414	TETRA DIGITAL, S.L.	CL ALFEREZ PROVISION	24001	LEON	03	24	2002	011931095	0102	0402	286,44
0111	10	24103143414	TETRA DIGITAL, S.L.	CL ALFEREZ PROVISION	24001	LEON	03	24	2002	011931196	0502	0502	3.591,32

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10	24103148969	MESA RODRIGUEZ ANGEL	CL SAN ANTONIO 56	24005	LEON	02 24 2002 012727913 1201 1201	823,72
0111	10	24103148969	MESA RODRIGUEZ ANGEL	CL SAN ANTONIO.56'	24005	LEON	02 24 2002 012970615 0102 0202	589,05
0111	10	24103233946	FERNANDEZ ARRIMADA JOSE	CL JOSE MARIA FERNAN	24006	LEON	02 24 2002 012968187 0302 0302	189,04
0111	10	24103233946	FERNANDEZ ARRIMADA JOSE	CL JOSE MARIA FERNAN	24006	LEON	02 24 2002 012968288 0402 0402	945,20
0111	10	24103279113	CONSVAVI, S.L.	CL DOCTOR FLEMING 11	24400	PONFERRADA	03 24 2002 011937866 0502 0502	878,94
0111	10	24103354891	PEÑA ALONSO FELIX ANTONI	PZ DEL CID 18	24003	LEON	04 24 2001 005135258 0601 0601	9.736,39
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	031003814754	GUEYE --- MOR	CL GOMEZ DE SALAZAR	24009	LEON	02 24 2002 012125503 0302 0302	277,48
0521	07	031003814754	GUEYE --- MOR	CL GOMEZ DE SALAZAR	24009	LEON	02 24 2002 012580086 0402 0402	277,48
0521	07	060061892132	FERNANDEZ ALIJA AGUSTIN	CL PALACIO VALDES 3	24008	LEON	02 24 2002 012125705 0302 0302	277,46
0521	07	060061892132	FERNANDEZ ALIJA AGUSTIN	CL PALACIO VALDES 3	24008	LEON	02 24 2002 012580389 0402 0402	277,48
0521	07	080261147466	GUILLAMON PAGES JUAN	CL CAMINO VIEJO GAIZ	24400	PONFERRADA	03 24 2002 012687796 0402 0402	246,65
0521	07	080414927226	PAREDES OCAÑA JOSE ANTON	CL JUAN DE LAMA 7	24400	PONFERRADA	03 24 2002 012231391 0302 0302	246,65
0521	07	080414927226	PAREDES OCAÑA JOSE ANTON	CL JUAN DE LAMA 7	24400	PONFERRADA	03 24 2002 012687901 0402 0402	246,65
0521	07	091003387349	FERNANDES PRAGA JOSE LUI	CL LA CUESTA 5	24010	TROBAJO DEL	01 24 2002 000021115 0501 0501	272,04
0521	07	100041136367	FRAILE CHAVES BERNARDO	CL CONDE REBOLLEDO 1	24003	LEON	03 24 2002 012666073 0402 0402	246,65
0521	07	170058278944	SERRANO GONZALEZ TEODORO	CL SANTA ANA 37	24003	LEON	02 24 2002 012640714 0402 0402	277,48
0521	07	240005636283	RODRIGUEZ MERAYO FRANCIS	CL LA PRESA 32	24010	TROBAJO DEL	02 24 2002 012581706 0402 0402	277,48
0521	07	240009330771	FERNANDEZ FERNANDEZ EDUA	CL SAN IGNACIO DE LO	24010	LEON	02 24 2002 012127119 0302 0302	277,48
0521	07	240009330771	FERNANDEZ FERNANDEZ EDUA	CL SAN IGNACIO DE LO	24010	LEON	02 24 2002 012581807 0402 0402	277,48
0521	07	240022382123	GIMENEZ DE CASTRO AMADEO	TR HUERTAS DEL SACRA	24400	PONFERRADA	02 24 2002 012619189 0402 0402	277,48
0521	07	2400226694074	JIMENEZ JIMENEZ AGUSTIN	CL EL CARBOSILLO 22	24010	SAN ANDRES D	07 24 2000 012382694 0100 0100	47,42
0521	07	240029284883	REBORDINOS LINACERO CLEM	CL JUAN FERRERAS 13	24004	LEON	02 24 2002 012582615 0402 0402	277,48
0521	07	240029907909	MONTIEL GARCIA FRANCISCO	CL JUAN DE BADAJOZ 8	24001	LEON	02 24 2002 012582918 0402 0402	277,48
0521	07	240034431240	ARIAS RODRIGUEZ FRANCISC	CL DIVISION AZUL 17	24009	LEON	02 24 2002 012642330 0402 0402	277,48
0521	07	240034592403	ECHAVARRIA GUTIERREZ JAV	CL LACIANA 8	24008	LEON	03 24 2002 012667487 0402 0402	246,65
0521	07	240034694352	ALVARO MUÑIZ VICENTA	AV FACULTAD 63	24004	LEON	02 24 2002 012584231 0402 0402	277,48
0521	07	240034833687	CUERO PEREZ GUMERSINDO	PZ CAÑO SANTA ANA 10	24006	LEON	02 24 2002 012584433 0402 0402	277,48
0521	07	240035381335	ESTEBAN CARRIBA EMILIO	AV 18 DE JULIO 44	24008	LEON	02 24 2002 012584534 0402 0402	277,48
0521	07	240035420438	PEREZ UJIDOS SANTIAGO	CL SAN MARTIN 34	24200	VALENCIA DE	03 24 2002 012248569 0302 0302	246,65
0521	07	240035420438	PEREZ UJIDOS SANTIAGO	CL SAN MARTIN 34	24200	VALENCIA DE	03 24 2002 012709018 0402 0402	246,65
0521	07	240036103175	CARBAJAL RODRIGUEZ INOCE	CL SANCHO ORDÓÑEZ 2	24007	LEON	03 24 2002 012667790 0402 0402	246,65
0521	07	240037977396	CENTENO VILLAVERDE LUIS	CL MENENDEZ PELAYO 6	24007	LEON	02 24 2002 012584837 0402 0402	277,48
0521	07	240038047825	ALONSO ROBLES JULIAN	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	02 24 2002 012584938 0402 0402	277,48
0521	07	240038404705	MADRID LOZANO VICTORIA	CL RENUEVA 16	24002	LEON	03 24 2002 012668194 0402 0402	246,65
0521	07	240039046420	FERNANDEZ GARCIA MARIA A	CL CARNICERIAS 1	24003	LEON	02 24 2002 012585342 0402 0402	259,83
0521	07	240039776849	ENRIQUEZ PINTOR MANUELA	PZ CRISTO 5	24400	PONFERRADA	02 24 2002 012620102 0402 0402	277,48
0521	07	240041066444	SOLIS GARNELO DARIO	CL BATALLA DE OTUMBA	24400	PONFERRADA	02 24 2002 012167131 0302 0302	277,48
0521	07	240041066444	SOLIS GARNELO DARIO	CL BATALLA DE OTUMBA	24400	PONFERRADA	02 24 2002 012248569 0302 0302	277,48
0521	07	240041122321	SALINAS POZUELO M ROSARI	AV FACULTAD 59	24004	LEON	02 24 2002 012586251 0402 0402	277,48
0521	07	240041451515	FELIZ CUEVAS ANTONIO	CL LA PAZ 3	24400	PONFERRADA	02 24 2002 012620506 0402 0402	330,66
0521	07	240041705028	FELIZ RODRIGUEZ MANUEL	CL OBISPO MERIDA 10	24400	PONFERRADA	03 24 2002 012233011 0302 0302	246,65
0521	07	240041705028	FELIZ RODRIGUEZ MANUEL	CL OBISPO MERIDA 10	24400	PONFERRADA	03 24 2002 012690426 0402 0402	246,65
0521	07	240041793944	CUADRADO PACIOS MANUEL	CL ABAJO S/N	24443	BORRENES	02 24 2002 012167434 0302 0302	277,48
0521	07	240041793944	CUADRADO PACIOS MANUEL	CL ABAJO S/N	24443	BORRENES	02 24 2002 012620607 0402 0402	277,48
0521	07	240042069180	MARCH GONZALEZ FERNANDO	CL GOYA 5	24193	NAVATEJERA	02 24 2002 012133876 0302 0302	277,48
0521	07	240042069180	MARCH GONZALEZ FERNANDO	CL GOYA 5	24193	NAVATEJERA	02 24 2002 012587261 0402 0402	277,48
0521	07	240042284301	LOPEZ FERNANDEZ JOSE	CL ONCE MIL VIRGENES	24400	PONFERRADA	02 24 2002 012167636 0302 0302	277,48
0521	07	240042284301	LOPEZ FERNANDEZ JOSE	CL ONCE MIL VIRGENES	24400	PONFERRADA	02 24 2002 012620910 0402 0402	277,48
0521	07	240042588940	GONZALEZ UROZ JOSEFA	CL DAMA DE ARINTERO	24008	LEON	03 24 2002 012669006 0402 0402	246,65
0521	07	240042612582	CONCHESO FRESNO JOSE M	CL ANTONIO NEBRIFA 2	24009	LEON	03 24 2002 012669107 0402 0402	246,65
0521	07	240042978253	MARTINEZ BALBOA JUAN JOS	CL ORTIGAL 104	24010	LEON	02 24 2002 012587766 0402 0402	277,48
0521	07	240043123551	PRIETO DIEZ M ANGELES	CT VILECHA S/N	24231	ONZONILLA	02 24 2002 012133482 0302 0302	277,48
0521	07	240043123551	PRIETO DIEZ M ANGELES	CT VILECHA S/N	24231	ONZONILLA	02 24 2002 012588069 0402 0402	277,48
0521	07	240043373327	FUENTES PALENCIA ALFREDO	CL ASTORGA 28	24009	LEON	03 24 2002 012669208 0402 0402	246,65
0521	07	240043863478	VICENTE GARCIA JOSE LUIS	CL VILLABENAVENTE 17	24004	LEON	02 24 2002 012133987 0302 0302	259,83
0521	07	240043863478	VICENTE GARCIA JOSE LUIS	CL VILLABENAVENTE 17	24004	LEON	02 24 2002 012588473 0402 0402	259,83
0521	07	240043951081	FERNANDEZ ASTORGA ALFRED	CL PADRE ARINTERO 14	24001	LEON	03 24 2002 012669309 0402 0402	246,65
0521	07	240044186410	LASAGA IRAOLA JUAN ANTON	CL PARTICULAR DE LA	24009	ARMUNIA	03 24 2002 012669410 0402 0402	246,65
0521	07	240044863386	GONZALEZ ROBLES ROBERTO	CL VAZQUEZ ACUÑA 30	24005	LEON	02 24 2002 012589281 0402 0402	277,48
0521	07	240044979382	LOPEZ JUAREZ LUIS	CL REINA Y SANTA 8	24008	LEON	02 24 2002 012589382 0402 0402	277,48
0521	07	240045029094	CRUZ GARCIA MANUEL	AV ASTORGA 64	24198	VIRGEN DEL C	02 24 2002 012644855 0402 0402	277,48
0521	07	240045246538	LASAGA IRAOLA JOSE IGNAC	CL PIPRIANO HUERGA 1	24004	LEON	02 24 2002 012589685 0402 0402	277,48
0521	07	240045271594	HIDALGO GAVELA MANUEL	CL PEREZ GALDOS 28	24009	LEON	02 24 2002 012589786 0402 0402	277,48
0521	07	240045551884	LUEGOS FERNANDEZ JOSE R	CL MAESTRO NICOLAS 2	24005	LEON	02 24 2002 012590190 0402 0402	277,48
0521	07	240045709714	FERNANDEZ CASTAÑEIRAS JE	CL SALINAS 12	24500	VILLAFRANCA	07 24 1999 012144293 0599 0599	46,26
0521	07	240046267361	CARDOSO SANCHEZ MARIA NI	CL EL CAÑO 3	24010	LEON	02 24 2002 012590901 0402 0402	277,48
0521	07	240046460654	ORTIZ SANCHEZ JOSE ANTON	AV VALDES 49	24400	PONFERRADA	02 24 2002 012118227 0302 0302	114,80
0521	07	240046541082	GONZALEZ ROBLES JOAQUIN	AV SAN MAMES 80	24007	LEON	02 24 2002 012136718 0302 0302	277,48
0521	07	240046541082	GONZALEZ ROBLES JOAQUIN	AV SAN MAMES 80	24007	LEON	02 24 2002 012591103 0402 0402	277,48

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07	240046854516	IBAÑEZ DOMINGUEZ FERNAND	CL ORDOÑO II 17	24001	LEON	02 24 2002 012136819 0302 0302	277,48
0521	07	240046854516	IBAÑEZ DOMINGUEZ FERNAND	CL ORDOÑO II 17	24001	LEON	02 24 2002 012591204 0402 0402	277,48
0521	07	240047185124	ARIAS DIAZ SANTIAGO	UR PATRICIA 12	24400	PONFERRADA	03 24 2002 012233920 0302 0302	428,62
0521	07	240047185124	ARIAS DIAZ SANTIAGO	UR PATRICIA 12	24400	PONFERRADA	02 24 2002 012621718 0402 0402	482,19
0521	07	240047502800	PEREZ GIL JOSE LUIS	CL MOISES DE LEON 24	24006	LEON	03 24 2002 012670319 0402 0402	246,65
0521	07	240047791574	ALVAREZ SARIOGO ROBERTO	AV S MAMES 58	24007	LEON	02 24 2002 012591608 0402 0402	277,48
0521	07	240048645376	MORALES FIDALGO JULIAN	CL COFRADIA DEL TIEN	24009	LEON	02 24 2002 012137425 0302 0302	277,48
0521	07	240048645376	MORALES FIDALGO JULIAN	CL COFRADIA DEL TIEN	24009	LEON	02 24 2002 012591810 0402 0402	277,48
0521	07	240049337918	GONZALEZ FERNANDEZ RAMON	CL MAESTRO NICOLAS 8	24005	LEON	02 24 2002 012592012 0402 0402	277,48
0521	07	240049427844	TUÑON INFANZON MARIA OLG	CL DEL POZO 7	24003	LEON	03 24 2002 012671026 0402 0402	246,65
0521	07	240049882229	ROBLES MIRANTES LUIS	CL MIGUEL BRAVO 8	24009	LEON	02 24 2002 011683141 0102 0202	554,96
0521	07	240049882229	ROBLES MIRANTES LUIS	CL MIGUEL BRAVO 8	24009	LEON	02 24 2002 012138031 0302 0302	277,48
0521	07	240049882229	ROBLES MIRANTES LUIS	CL MIGUEL BRAVO 8	24009	LEON	02 24 2002 012592517 0402 0402	277,48
0521	07	240049905164	MARTINEZ CANON JUAN CARL	CL CONDE GAITANES 1	24400	PONFERRADA	02 24 2002 012169454 0302 0302	277,48
0521	07	240049905164	MARTINEZ CANON JUAN CARL	CL CONDE GAITANES 1	24400	PONFERRADA	02 24 2002 012622627 0402 0402	277,48
0521	07	240050543849	LOPEZ VOCES MIGUEL ANGEL	CL GOMEZ NUÑEZ 26	24400	PONFERRADA	02 24 2002 012622829 0402 0402	277,48
0521	07	240050698241	DOMINGUEZ FERRER GUILLER	CL CAPITAN LOSADA 27	24400	PONFERRADA	02 24 2002 012169757 0302 0302	277,48
0521	07	240050698241	DOMINGUEZ FERRER GUILLER	CL CAPITAN LOSADA 27	24400	PONFERRADA	02 24 2002 012622930 0402 0402	277,48
0521	07	240050739061	FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL	CL JUAN XXIII 8	24006	LEON	02 24 2002 012592820 0402 0402	277,48
0521	07	240050943569	ALVAREZ MILLAN JOSE ANTO	CL SAN ANTONIO 8	24008	LEON	02 24 2002 012593022 0402 0402	277,48
0521	07	240051118573	GOMEZ VOCES ABEL	AV CASTILLO 1	24400	PONFERRADA	02 24 2002 012623435 0402 0402	259,83
0521	07	240051124738	TRIGAL GONZALEZ JACINTO	CL RELOJERO LOSADA 1	24009	LEON	02 24 2002 012593123 0402 0402	277,48
0521	07	240051126152	SANTAMARTA COCA M CONCEP	CL MARIANO DOMINGUEZ	24003	LEON	03 24 2002 012671733 0402 0402	246,65
0521	07	240051228206	GARCIA FREIJO JOSE	CL FUEROS DE LEON 11	24400	PONFERRADA	02 24 2002 012170363 0302 0302	259,83
0521	07	240051228206	GARCIA FREIJO JOSE	CL FUEROS DE LEON 11	24400	PONFERRADA	02 24 2002 012623536 0402 0402	259,83
0521	07	240052189011	SAN JOSE DIAZ FRANCISCO	CL TEMPLARIOS 1	24009	LEON	02 24 2002 012139546 0302 0302	277,48
0521	07	240052189011	SAN JOSE DIAZ FRANCISCO	CL TEMPLARIOS 1	24009	LEON	02 24 2002 012594032 0402 0402	277,48
0521	07	240052425144	FERRERAS SANCHEZ ANGEL	CL FERNANDO III EL S	24007	LEON	03 24 2002 012672238 0402 0402	246,65
0521	07	240052646022	LOPEZ RIVERA VENANCIO	CL COMENDADOR SALDAÑ	24400	PONFERRADA	03 24 2002 012693759 0402 0402	246,65
0521	07	240052847601	LOPEZ GRANJA ANTONIO	PZ LOS MOLINOS 8	24400	PONFERRADA	02 24 2002 012624546 0402 0402	277,48
0521	07	240053568027	FERNANDEZ ROBLEDA MERCED	CL MONASTERIO DE MON	24400	PONFERRADA	02 24 2002 012172181 0302 0302	259,83
0521	07	240053568027	FERNANDEZ ROBLEDA MERCED	CL MONASTERIO DE MON	24400	PONFERRADA	02 24 2002 012625152 0402 0402	259,83
0521	07	240053897221	DIAZ PRIETO JOSE LUIS	CL JUAN XXIII 1	24006	LEON	02 24 2002 012595042 0402 0402	277,48
0521	07	240054037970	TABOADA PERNAS MARTA CAS	CL BERMUDO III	24003	LEON	02 24 2002 012595143 0402 0402	277,48
0521	07	240054073639	MEDRANO DURAN ANTONIO	CL REAL 21	24007	VILLOABISPO	02 24 2002 012595244 0402 0402	259,83
0521	07	240054173164	VAZQUEZ BARRIO JAIME EUS	CL FRANCISCO PIZARRO	24010	SAN ANDRES D	02 24 2002 012140657 0302 0302	277,48
0521	07	240054173164	VAZQUEZ BARRIO JAIME EUS	CL FRANCISCO PIZARRO	24010	SAN ANDRES D	02 24 2002 012595345 0402 0402	277,48
0521	07	240054435266	PEREZ GIL EUGENIO	CL MOISES DE LEON 24	24006	LEON	03 24 2002 012673349 0402 0402	246,65
0521	07	240054480332	DIEZ SAN JOSE MANUEL	CL CAÑO BADILLO 2	24006	LEON	02 24 2002 012140960 0302 0302	277,48
0521	07	240054480332	DIEZ SAN JOSE MANUEL	CL CAÑO BADILLO 2	24006	LEON	02 24 2002 012595749 0402 0402	277,48
0521	07	240054521556	GONZALEZ CUADRADO RAUL	CL DOS DE MAYO 33	24400	PONFERRADA	02 24 2002 012625556 0402 0402	259,83
0521	07	240054536512	RODRIGO MANZANEDO EVA	AV PADRE ISLA 57	24002	LEON	03 24 2002 012673450 0402 0402	246,65
0521	07	240054565511	GARCIA GUTIERREZ AGUSTIN	CL CALCALDE MIGUEL C	24005	LEON	02 24 2002 012595850 0402 0402	277,48
0521	07	240054616637	MACHIO GUIASADO JUAN CARL	CL SAUCE 10	24010	TROBAJO DEL	03 24 2002 012673551 0402 0402	246,65
0521	07	240054754154	MELCON MARTINEZ ANIBAL	PZ SALVADOR DEL NIDO	24003	LEON	02 24 2002 012596052 0402 0402	259,83
0521	07	240054951790	GARCIA TEJEDOR JOSE IGNA	CL JOSE MARIA VICENT	24008	LEON	03 24 2002 012220176 0302 0302	246,65
0521	07	240054951790	GARCIA TEJEDOR JOSE IGNA	CL JOSE MARIA VICENT	24008	LEON	03 24 2002 012673753 0402 0402	246,65
0521	07	240055061827	MONTES JIMENEZ FELIX FRA	CL INFANTA DOÑA TERE	24400	PONFERRADA	02 24 2002 012625758 0402 0402	259,83
0521	07	240055330191	GUTIERREZ RODRIGUEZ JOSE	AV PARROCO PABLO DIE	24010	TROBAJO DEL	02 24 2002 012596355 0402 0402	259,83
0521	07	240055784980	TIRADOS FLOREZ MARIA YOL	CL GENERAL VIVES 16	24400	PONFERRADA	03 24 2002 012695476 0402 0402	246,65
0521	07	240055982519	CHIVERTO MARTINEZ JOSE L	CL GENERALISIMO 58	24840	VECILLA LA	02 24 2002 012650313 0402 0402	277,48
0521	07	240056211275	GARCIA GARCIA NICANOR	CL GENERALISIMO 9	24840	VECILLA LA	02 24 2002 012198857 0302 0302	277,48
0521	07	240056211275	GARCIA GARCIA NICANOR	CL GENERALISIMO 9	24840	VECILLA LA	02 24 2002 012650717 0402 0402	277,48
0521	07	240056746290	GONZALEZ FUENTES MARIA B	CL VIRGEN DE VELILLA	24006	LEON	02 24 2002 012597466 0402 0402	277,48
0521	07	240056962926	ESCURADO ARIAS EMILIO	AV JOSE AGUADO 8	24005	LEON	02 24 2002 012597769 0402 0402	277,48
0521	07	240056991218	PALACIOS MARTIN JUAN	AV MARIANO ANDRES 18	24008	LEON	03 24 2002 012675066 0402 0402	246,65
0521	07	240057807230	GARCIA BLANCO FRANCISCO	CL HUERTAS SRTO.-EDI	24400	PONFERRADA	03 24 2002 012695981 0402 0402	246,65
0521	07	240057827842	LOPEZ RIVA MANUEL	AV SAN MAMES 105	24010	SAN ANDRES D	03 24 2002 012221691 0302 0302	246,65
0521	07	240057827842	LOPEZ RIVA MANUEL	AV SAN MAMES 105	24010	SAN ANDRES D	03 24 2002 012675677 0402 0402	246,65
0521	07	240057947575	GONZALEZ CAMPANO GUSTAVO	CL EMPERADOR CARLOS	24006	LEON	03 24 2002 011774522 0202 0202	246,65
0521	07	240057947575	GONZALEZ CAMPANO GUSTAVO	CL EMPERADOR CARLOS	24006	LEON	03 24 2002 012675975 0402 0402	246,65
0521	07	240058057713	FERNANDEZ VEGA JOSEFA	CL SAN JUAN DE PRADO	24008	LEON	02 24 2002 012144701 0302 0302	277,48
0521	07	240058057713	FERNANDEZ VEGA JOSEFA	CL SAN JUAN DE PRADO	24008	LEON	02 24 2002 012599284 0402 0402	277,48
0521	07	240058083173	GRANDE SASTRE MARIA PAZ	CT SANTANDER, KM. 13	24195	SANTOVENIA D	02 24 2002 012599587 0402 0402	277,48
0521	07	240058094893	VOCES HUERGA FRANCISCO J	CL ISAAC PERAL 6	24009	LEON	03 24 2002 012676076 0402 0402	246,65
0521	07	240058404889	FERNANDEZ DUCAL CRUZ	CT ALFAGEME 7	24010	LEON	03 24 2002 012676480 0402 0402	246,65
0521	07	240058539073	FERRERAS GARCIA MARIA ME	CL BARAHONA 5	24003	LEON	02 24 2002 012600294 0402 0402	277,48
0521	07	240058602933	GARCIA DIEZ CARLOS	CL EL CONDADO	24114	RABANAL DE A	03 24 2002 012238667 0302 0302	246,65
0521	07	240058602933	GARCIA DIEZ CARLOS	CL EL CONDADO	24114	RABANAL DE A	03 24 2002 012697294 0402 0402	246,65
0521	07	240058772681	RODRIGUEZ GARCIA SARA MA	CL LANCIA 23	24004	LEON	02 24 2002 012600904 0402 0402	277,48
0521	07	240058781169	FERNANDEZ CANZOBRE MARIA	AV LA PUEBLA 36	24400	PONFERRADA	03 24 2002 012697500 0402 0402	246,65
0521	07	240058883021	DIAZ GONZALEZ MARIA ESTH	CL REYES CATOLICOS 2	24007	LEON	02 24 2002 012146519 0302 0302	277,48

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
0521	07	240058883021	DIAZ GONZALEZ MARIA ESTH	CL REYES CATOLICOS 2	24007	LEON	02	24	2002	012601106	0402	0402	277,48
0521	07	240059041049	GARCIA HOMPANERA JESUS	AV SAN MAMES 33	24007	LEON	02	24	2002	012601611	0402	0402	277,48
0521	07	240059123602	MERE ALVAREZ MANUEL	CL SAMPIRO 11	24001	LEON	02	24	2002	012601712	0402	0402	277,48
0521	07	240059245456	DELGADO CALLEJA M CARMEN	CL ASTORGA 24	24009	LEON	02	24	2002	012602015	0402	0402	277,48
0521	07	240059333564	ESCOBAR ZAMORA JOSE LUIS	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	03	24	2002	012677389	0402	0402	246,65
0521	07	240059355186	RODRIGUEZ FERNANDEZ JAVI	AV FERNANDEZ LADREDA	24005	LEON	02	24	2002	012602318	0402	0402	277,48
0521	07	240060545722	FERNANDEZ AHIJADO MIGUEL	CL OBISPO MANRIQUE 7	24004	LEON	02	24	2002	012602419	0402	0402	259,83
0521	07	240059729648	ALLER ROMERO ALEJANDRO	CL RENUEDA 36	24403	LEON	02	24	2002	012602722	0402	0402	277,48
0521	07	240059787444	VIÑAYO ALVAREZ MARIA DOL	CL GUILLERMO DONCEL	24008	LEON	02	24	2002	012602924	0402	0402	277,48
0521	07	240060197672	RODRIGUEZ RUIDO MERCEDES	AV AVIACION 56	24198	VIRGEN DEL C	03	24	2002	012678504	0402	0402	246,65
0521	07	240060563747	MARTINEZ MARTINEZ JOSE M	CL GRANADOS 18	24006	LEON	03	24	2002	012678706	0402	0402	246,65
0521	07	240060684894	MAYO JOSA AGUEDA MARIA	CL PUENTE. 5	24300	BEMBIBRE	02	24	2002	012176427	0302	0302	277,48
0521	07	240060684894	MAYO JOSA AGUEDA MARIA	CL PUENTE. 5	24300	BEMBIBRE	02	24	2002	012629394	0402	0402	277,48
0521	07	240060728546	ALLER LORENZANA JUAN CAR	CL MENENDEZ Y PELAYO	24007	LEON	02	24	2002	012603732	0402	0402	277,48
0521	07	240060758555	ALONSO LUENGO FELICIDAD	AV INGENIERO SAENZ D	24009	LEON	02	24	2002	012603833	0402	0402	277,48
0521	07	240060847067	RODRIGUEZ CAPIN MARIA RO	CL FERNANDEZ CADORNI	24003	LEON	02	24	2002	012604136	0402	0402	277,48
0521	07	240061029650	RODRIGUEZ LLORENTE LUIS	CL VILLABENAVENTE 10	24004	LEON	02	24	2002	012604439	0402	0402	277,48
0521	07	240061273463	GUERRERO GABELA ENRIQUE	PZ DON GUTIERRE 6	24003	LEON	02	24	2002	012604742	0402	0402	277,48
0521	07	240061480601	LAFUENTE MORAN OSCAR	CL SANTIESTEBAN Y OS	24004	LEON	02	24	2002	012150256	0302	0302	259,83
0521	07	240061480601	LAFUENTE MORAN OSCAR	CL SANTIESTEBAN Y OS	24004	LEON	02	24	2002	012604843	0402	0402	259,83
0521	07	240061565372	CAMPOS GARMILLA FRANCISC	AV SAN MAMES 72	24007	LEON	02	24	2002	012605146	0402	0402	277,48
0521	07	240061631353	GARRIDO GUTIERREZ LUIS A	AV GRAN VIA DE SAN M	24001	LEON	03	24	2002	012679413	0402	0402	246,65
0521	07	240062005310	MARTINEZ GARCIA MARIA AN	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400	PONFERRADA	03	24	2002	012241293	0302	0302	230,96
0521	07	240062005310	MARTINEZ GARCIA MARIA AN	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400	PONFERRADA	03	24	2002	012699419	0402	0402	230,96
0521	07	240062050675	PEREZ GONZALEZ MARIA ENC	AV DEL BIERZO 3	24390	VILLAVERDE D	07	24	2000	011057434	1299	1299	46,26
0521	07	240062050675	PEREZ GONZALEZ MARIA ENC	AV DEL BIERZO 3	24390	VILLAVERDE D	07	24	2000	012395327	0100	0100	47,42
0521	07	240062249325	CASTRO PRIETO JULIAN	CL DOÑA CONSTANZA 14	24009	LEON	03	24	2002	012679716	0402	0402	246,65
0521	07	240062251345	ANTERO DIAS JOAQUIM	CL SAN JUAN APOSTOL	24400	PONFERRADA	03	24	2002	012241596	0302	0302	246,65
0521	07	240062251345	ANTERO DIAS JOAQUIM	CL SAN JUAN APOSTOL	24400	PONFERRADA	03	24	2002	012699823	0402	0402	246,65
0521	07	240062367442	MERINO PEREZ JORGE	CL TIZONA 26	24009	LEON	03	24	2002	012679817	0402	0402	246,65
0521	07	240062416144	MUÑIZ TOMILLO FRANCISCO	CR NACIONAL VI KM.39	24410	CAMPONARAYA	07	24	2000	011057636	1199	1199	46,26
0521	07	240062528256	BUENOSVINOS FERNANDEZ DI	CL MAXIMO CAYON WALD	24005	LEON	02	24	2002	012605853	0402	0402	277,48
0521	07	240062849715	GONZALEZ BLANCO MANUEL A	CL SAN FRUCTUOSO 5	24007	LEON	02	24	2002	012151569	0302	0302	277,48
0521	07	240062849715	GONZALEZ BLANCO MANUEL A	CL SAN FRUCTUOSO 5	24007	LEON	02	24	2002	012606055	0402	0402	277,48
0521	07	240063102420	CANON GONZALEZ MARIA CAM	CL DEL CID 14	24003	LEON	03	24	2002	012680322	0402	0402	246,65
0521	07	240900352260	SIERRA DIEZ PATRICIO	CL FLORES DE LEMUS 1	24004	LEON	02	24	2002	012152579	0302	0302	277,48
0521	07	240900352260	SIERRA DIEZ PATRICIO	CL FLORES DE LEMUS 1	24004	LEON	02	24	2002	012606863	0402	0402	277,48
0521	07	241000038577	CASTRO HERRADOR OSCAR MI	CL QUIÑONES DE LEON	24009	LEON	03	24	2002	012680524	0402	0402	246,65
0521	07	241000125271	LLAMAZARES FERNANDEZ MAR	CT VILLARROÑE S/N	24199	CASTRILLO DE	07	24	2000	011070669	0999	1099	92,53
0521	07	241000550354	ALMARZA ALVAREZ FERNANDO	CL REAL 14	24275	TAPIA DE LA	02	24	2002	012202796	0302	0302	277,48
0521	07	241001887641	MARTINEZ MARTINEZ ROBERT	CL LANCIA 5	24004	LEON	02	24	2002	012607974	0402	0402	277,48
0521	07	241002380725	PINHEIRO GONCALVES ELISA	AV ASTURIAS 97	24100	VILLABLINO	02	24	2001	011959109	0101	0101	33,99
0521	07	241002410431	ROBLA ROZAS CARLOS MANUE	CL LOPE DE VEGA 11	24002	LEON	02	24	2002	012608378	0402	0402	277,48
0521	07	241002940800	MIGUELEZ NISTAL IVAN	CL SAHAGUN 22	24009	LEON	03	24	2002	012682039	0402	0402	246,65
0521	07	241002954944	ORONOS --- ANTONIO	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	02	24	2002	012154502	0302	0302	277,48
0521	07	241002954944	ORONOS --- ANTONIO	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	02	24	2002	012608681	0402	0402	277,48
0521	07	241002978283	RODRIGUEZ ALVAREZ ANITA	AV ASTURIAS 5	24100	VILLABLINO	07	24	2000	011058949	1099	1099	46,26
0521	07	241002978283	RODRIGUEZ ALVAREZ ANITA	AV ASTURIAS 5	24100	VILLABLINO	07	24	2000	012397246	0400	0400	47,42
0521	07	241002978283	RODRIGUEZ ALVAREZ ANITA	AV ASTURIAS 5	24100	VILLABLINO	02	24	2001	010965665	1200	1200	44,46
0521	07	241002978283	RODRIGUEZ ALVAREZ ANITA	AV ASTURIAS 5	24100	VILLABLINO	02	24	2001	011959311	0101	0101	45,33
0521	07	241002978283	RODRIGUEZ ALVAREZ ANITA	AV ASTURIAS 5	24100	VILLABLINO	02	24	2002	012179255	0302	0302	277,48
0521	07	241002978283	RODRIGUEZ ALVAREZ ANITA	AV ASTURIAS 5	24100	VILLABLINO	02	24	2002	012632125	0402	0402	277,48
0521	07	241003371842	REGUERA PARADA MARIA MAR	AV GALICIA 55	24400	PONFERRADA	02	24	2002	012179861	0302	0302	277,48
0521	07	241003371842	REGUERA PARADA MARIA MAR	AV GALICIA 55	24400	PONFERRADA	02	24	2002	012632731	0402	0402	277,48
0521	07	241003730944	LOPEZ BAYON ROBERTO NICO	CL BURGO NUEVO 2	24001	LEON	03	24	2002	012682544	0402	0402	230,96
0521	07	241003886952	BOESCH --- FREDERIC JEAN	CL SAUCE 16	24010	SAN ANDRES D	03	24	2002	012682645	0402	0402	246,65
0521	07	241004617583	RAMOS RAIMUNDEZ ROSA MAR	CL OBISPO CUADRILLER	24007	LEON	02	24	2002	012609691	0402	0402	277,48
0521	07	241004670026	MARTINEZ RODRIGUEZ JAVIE	CL REYES CATOLICOS 1	24007	LEON	02	24	2002	012609792	0402	0402	277,48
0521	07	241004777635	LOPEZ GARCIA SILVIA	CL EL CAMPO 1	24300	BEMBIBRE	02	24	2001	013550717	0701	0701	17,02
0521	07	241004777635	LOPEZ GARCIA SILVIA	CL EL CAMPO 1	24300	BEMBIBRE	02	24	2002	012180568	0302	0302	277,48
0521	07	241004777635	LOPEZ GARCIA SILVIA	CL EL CAMPO 1	24300	BEMBIBRE	02	24	2002	012633337	0402	0402	277,48
0521	07	241004873120	ANJOS CORREIA ANTONIO	CL LA CUESTA 5	24010	TROBAJO DEL	02	24	2002	012156320	0302	0302	277,48
0521	07	241004957386	BLANCO MARTINEZ SONIA	CL GARCIA I 2	24003	LEON	03	24	2002	012227957	0302	0302	246,65
0521	07	241004957386	BLANCO MARTINEZ SONIA	CL GARCIA I 2	24003	LEON	03	24	2002	012683049	0402	0402	246,65
0521	07	241005003765	REYERO MORENO MARIA MAR	AV MARIANO ANDRES 18	24008	LEON	02	24	2002	012610196	0402	0402	277,48
0521	07	241005019731	MENDO MARQUES ALBERTO	AV HUERTAS DEL SACRA	24400	PONFERRADA	02	24	2002	012633741	0402	0402	277,48
0521	07	241005425717	REDONDO ROBLES MIGUEL AN	CL SANTA ANA 34	24003	LEON	03	24	2002	012228159	0302	0302	246,65
0521	07	241005425717	REDONDO ROBLES MIGUEL AN	CL SANTA ANA 34	24003	LEON	03	24	2002	012683251	0402	0402	246,65
0521	07	241005945473	RODRIGUEZ ALVAREZ JOSE M	AV CASTILLO 182	24400	PONFERRADA	02	24	2002	012181679	0302	0302	277,48
0521	07	241005945473	RODRIGUEZ ALVAREZ JOSE M	AV CASTILLO 182	24400	PONFERRADA	02	24	2002	012634549	0402	0402	277,48
0521	07	241005991347	PERNIA CUELLAS GERARDO	CL MATEO GARZA 16	24400	PONFERRADA	07	24	1999	012149246	0399	0599	92,53
0521	07	241005991347	PERNIA CUELLAS GERARDO	CL MATEO GARZA 16	24400	PONFERRADA	07	24	2000	012397953	0100	0100	47,42

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07	241006029238	KADIRI --- SAID	ZZ	NO CONSTA	24209	PAJARES DE L	02 24 2002	012657989 0402 0402	277,48
0521	07	241006283357	GALLEGO IGLESIAS RAFAEL	CL	BURGO NUEVO 60	24001	LEON	02 24 2002	012611109 0402 0402	277,48
0521	07	241006975794	MELON MOLDES LAURA MARIA	CL	BURGO NUEVO 20	24001	LEON	02 24 2002	012611210 0402 0402	277,48
0521	07	241007005908	ROSA PRIMAVERA OLIVEIRA	CL	PEÑALBA 8	24008	LEON	03 24 2002	012228563 0302 0302	246,65
0521	07	241007005908	ROSA PRIMAVERA OLIVEIRA	CL	PEÑALBA 8	24008	LEON	03 24 2002	012683554 0402 0402	246,65
0521	07	241007496463	PANIZO FERNANDEZ DESIREE	CL	REAL 189	24400	PONFERRADA	02 24 2002	012182184 0302 0302	277,48
0521	07	241007496463	PANIZO FERNANDEZ DESIREE	CL	REAL 189	24400	PONFERRADA	02 24 2002	012634953 0402 0402	277,48
0521	07	241007650754	KHORJEMPA --- INGA	CL	FLORES DE LEMUS 3	24004	LEON	03 24 2002	012683857 0402 0402	246,65
0521	07	241008162935	PEREZ PEREZ MIGUEL ANGEL	CL	VIRGEN DE VELILLA	24006	LEON	02 24 2002	012158138 0302 0302	277,48
0521	07	241008721794	LANZA AMEZ AIDA	AV	MARIANO ANDRES 14	24008	LEON	03 24 2002	012684564 0402 0402	246,65
0521	07	241008872752	JOAQUIM --- ALFREDO	CL	ASTORGA 23	24009	LEON	02 24 2002	012158542 0302 0302	277,48
0521	07	241009316124	NEIRA LIPIZ FRANCISCO AN	AV	HUERTAS DEL SACRA	24400	PONFERRADA	03 24 2002	011814594 0102 0202	493,30
0521	07	241009316124	NEIRA LIPIZ FRANCISCO AN	AV	HUERTAS DEL SACRA	24400	PONFERRADA	03 24 2002	012244832 0302 0302	246,65
0521	07	241009316124	NEIRA LIPIZ FRANCISCO AN	AV	HUERTAS DEL SACRA	24400	PONFERRADA	03 24 2002	012704267 0402 0402	246,65
0521	07	241009772024	MALLEN PRIETO ROSA MARIA	AV	DEL CASTILLO 191	24400	PONFERRADA	02 24 2002	012183400 0302 0302	277,48
0521	07	241009772024	MALLEN PRIETO ROSA MARIA	AV	DEL CASTILLO 191	24400	PONFERRADA	02 24 2002	012635761 0402 0402	277,48
0521	07	241010567121	RONCHAS JUAREZ MIGUEL AN	PZ	SAN MARCOS 2	24001	LEON	03 24 2002	012723465 0402 0402	246,65
0521	07	241012151554	RODRIGUES NEIVA PAULO JO	CL	LA CUESTA 5	24010	SAN ANDRES D	02 24 2002	012613331 0402 0402	277,48
0521	07	270041862686	FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	AV	PORTUGAL 8	24400	PONFERRADA	02 24 2002	012184410 0302 0302	277,48
0521	07	270041862686	FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	AV	PORTUGAL 8	24400	PONFERRADA	02 24 2002	012635369 0402 0402	277,48
0521	07	270041904621	CASILLAS CASTAÑON FELIPE	CL	CALVO SOTELO 23	24500	VILLAFRANCA	03 24 2002	012704671 0402 0402	246,65
0521	07	271002047843	JIMENEZ JIMENEZ MARIA AD	CL	CERVANTES 23	24300	BEMBIBRE	02 24 2002	012184511 0302 0302	277,48
0521	07	271002047843	JIMENEZ JIMENEZ MARIA AD	CL	CERVANTES 23	24300	BEMBIBRE	02 24 2002	012636670 0402 0402	277,48
0521	07	280249151766	FERNANDEZ VARGA M A	CL	REYES CATOLICOS 2	24007	LEON	03 24 2002	011791962 0202 0202	246,65
0521	07	280249151766	FERNANDEZ VARGA M A	CL	REYES CATOLICOS 2	24007	LEON	03 24 2002	012229371 0302 0302	246,65
0521	07	280249151766	FERNANDEZ VARGA M A	CL	REYES CATOLICOS 2	24007	LEON	03 24 2002	012685372 0402 0402	246,65
0521	07	280255203758	FERNANDEZ VAZQUEZ JULIAN	CL	VIRGEN DE VELILLA	24006	LEON	02 24 2002	012614139 0402 0402	259,83
0521	07	280264685207	PARAMO GONZALEZ OLGA MAR	AV	GALICIA 194	24411	FUENTES NUEV	02 24 2002	012184713 0302 0302	277,48
0521	07	280264685207	PARAMO GONZALEZ OLGA MAR	AV	GALICIA 194	24411	FUENTES NUEV	02 24 2002	012636973 0402 0402	277,48
0521	07	280266861542	LOPEZ OCHOA JOSE MARIA	AV	GALICIA 292	24400	PONFERRADA	02 24 2001	010666076 0700 0700	44,46
0521	07	280275468876	CONDE MIGUELEZ FIDEL	CL	DAMA DE ARIANTERO	24008	LEON	03 24 2002	012685473 0402 0402	246,65
0521	07	280351096746	RODRIGUEZ ALONSO EMILIO	CL	PADRE ISLA 36	24002	LEON	02 24 2002	012614240 0402 0402	259,83
0521	07	280408891972	SANCHEZ GARCIA MANUEL AN	AV	DEL CASTILLO 150	24400	PONFERRADA	03 24 2002	012245539 0302 0302	246,65
0521	07	280408891972	SANCHEZ GARCIA MANUEL AN	AV	DEL CASTILLO 150	24400	PONFERRADA	03 24 2002	012705176 0402 0402	246,65
0521	07	281032346583	FERNANDEZ GONZALEZ SOFIA	CL	SANCHO ORDOÑEZ 9	24006	LEON	07 24 2000	011049350 1199 1199	46,26
0521	07	320045786835	ALVAREZ CALVO JOSE LUIS	AV	CASTILLO 4	24400	PONFERRADA	02 24 2002	012638185 0402 0402	277,48
0521	07	321003042516	ANTONIO LOPEZ PATRICIA	AV	GALICIA FUENTESNU	24411	FUENTES NUEV	03 24 2002	012706085 0402 0402	246,65
0521	07	330091661043	FERNANDEZ JOSA ANGEL	CL	BURGOS 24	24010	SAN ANDRES D	03 24 2002	012686180 0402 0402	246,65
0521	07	330099228356	MESA RODRIGUEZ MANUEL AN	CL	SAN ANTONIO 56	24008	LEON	02 24 2002	012615351 0402 0402	277,48
0521	07	330113618510	MERINO FLECHA PEDRO LUIS	CL	MOISES DE LEON 43	24006	LEON	02 24 2002	012615654 0402 0402	277,48
0521	07	340019480187	GARCIA LUCAS FRANCISCO J	CL	DE LOS URRIELES 2	24008	LEON	02 24 2002	012163188 0302 0302	277,48
0521	07	340019480187	GARCIA LUCAS FRANCISCO J	CL	DE LOS URRIELES 2	24008	LEON	02 24 2002	012616260 0402 0402	277,48
0521	07	350048162157	ALEJANDRE LOSADA ANGEL	AV	ESPAÑA 27	24400	PONFERRADA	03 24 2002	012246347 0302 0302	246,65
0521	07	360049592783	SIMONS ALEJANDRO JOSE AN	AV	FERROCARRIL 1	24400	PONFERRADA	02 24 2002	012186531 0302 0302	259,83
0521	07	360049592783	SIMONS ALEJANDRO JOSE AN	AV	FERROCARRIL 1	24400	PONFERRADA	02 24 2002	012638791 0402 0402	259,83
0521	07	360050940679	VILA CUERVO M MERCEDES	CL	ANCHA (EDIFICIO T	24001	LEON	02 24 2001	011957388 0101 0101	45,33
0521	07	360050940679	VILA CUERVO M MERCEDES	CL	ANCHA (EDIFICIO T	24001	LEON	02 24 2002	012163491 0302 0302	277,48
0521	07	360050940679	VILA CUERVO M MERCEDES	CL	ANCHA (EDIFICIO T	24001	LEON	02 24 2002	012616563 0402 0402	277,48
0521	07	370037469378	MARTIN GUTIERREZ MARIA C	CL	OBISPO ALVAREZ MI	24009	LEON	02 24 2002	012616765 0402 0402	277,48
0521	07	390043725331	MAURI LOPEZ JORGE WILLIA	AV	ASTURIAS 93	24008	LEON	02 24 2002	012616967 0402 0402	259,83
0521	07	390045619659	CASTILLO TANQUEREL TEODO	AV	ASTORGA 38	24198	VIRGEN DEL C	02 24 2002	012211183 0302 0302	277,48
0521	07	390045619659	CASTILLO TANQUEREL TEODO	AV	ASTORGA 38	24198	VIRGEN DEL C	02 24 2002	012663346 0402 0402	277,48
0521	07	430035228346	PONFERRADA CORTES ANTONI	CL	ALFAGEME 9	24010	TROBAJO DEL	02 24 2002	012163996 0302 0302	259,83
0521	07	430044227320	SANTALLA ORTEGA ILDEFONS	CL	LA GAMBITA 50050	24400	PONFERRADA	03 24 2002	012246650 0302 0302	246,65
0521	07	430044227320	SANTALLA ORTEGA ILDEFONS	CL	LA GAMBITA 50050	24400	PONFERRADA	03 24 2002	012706691 0402 0402	246,65
0521	07	480088660887	VILLAN FERNANDEZ SANTIAG	CL	DOÑA URRACA 3	24009	LEON	02 24 2002	012617775 0402 0402	277,48

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	051000992426	GARCIA RODRIGUEZ MARCOS	CL	SANCHO ORDOÑEZ 2	24007	LEON	02 24 2000	011255777 0999 0999	78,52
0611	07	070061473795	VAZQUEZ LAGO FERNANDO	CL	VIA SUSPIRON 14	24400	PONFERRADA	02 24 2001	011173510 0400 0400	80,49
0611	07	240045090429	JIMENEZ BARRUL FRANCISCO	CL	EDUARDO CONTRERAS	24010	TROBAJO DEL	02 24 2001	011159059 1000 1000	80,49
0611	07	240046894124	RODRIGUEZ LOPEZ JESUS	CL	CIMERA 5	24836	VILLALFEIDE	02 24 2000	011329943 0799 0799	78,52
0611	07	240055189644	GOMEZ FERNANDEZ JUAN ANT	CR	GENERAL, S/N	24100	VILLABLINO	02 24 2000	011279827 1199 1199	78,52
0611	07	240057875736	JIMENEZ PEREZ ERNESTINO	CL	PEREZ GALDOS 24	24009	LEON	02 24 2001	011160069 1000 1000	80,49
0611	07	240058190479	LOPEZ VALERA JUAN	CL	---	24317	VENTAS DE AL	07 24 2000	011417748 0399 0499	27,92
0611	07	240060248091	MATANZAS RIVAS VIRTUDES	BO	PUNTE NUEVO 7	24300	BEMBIBRE	07 24 1999	011306356 0298 1096	27,23
0611	07	240060786140	MIRANDA FERNANDEZ MANUEL	CL	ANTIBIOTICOS 226	24192	TROBAJO DEL	02 24 2001	011161483 1000 1000	80,49
0611	07	240061733003	RODRIGUEZ MENDIA MARIA M	CL	NICOMEDES MATIN M	24400	PONFERRADA	02 24 2000	011286695 0499 0499	78,52
0611	07	240062091600	LLAMAZARES MAESTRO ALVAR	CL	CAMPOS GOTICOS 15	24005	LEON	02 24 2000	011262548 0499 0499	78,52
0611	07	240062238110	ALONSO SANTIN JUAN CARLO	CL	CONDE DE LOS GAIT	24400	PONFERRADA	02 24 2000	011287103 1099 1099	78,52
0611	07	241000831250	ANTOLIN DE LA HOZ JOSE M	CL	LEON XIII 11	24008	LEON	02 24 1999	011171162 1298 1298	76,63
0611	07	241002374358	GONZALEZ FERNANDEZ RAFAE	CL	BRIANDA DE OLIVER	24006	LEON	02 24 2000	011265073 0799 0799	78,52
0611	07	241003765603	GARCIA REIS FELISSINO	CL	ORTEGA Y GASSET 2	24400	PONFERRADA	02 24 2001	011192203 1000 1000	80,49

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	241004746717	LOURENCO PEÑA ANTONIO MA	CL GRAN CAPITAN 15	24010	LEON	02 24 1999 011172576 1298 1298	76,63
0611	07	241005224643	BERROS TORRES FRANCISCO	AV SAN ANDRES 7	24009	LEON	02 24 2001 011244743 0400 0400	80,49
0611	07	241005438649	JIMENEZ JIMENEZ JOSE	CL ALFONSO IX 2	24004	LEON	02 24 2000 011268309 1299 1299	78,52
0611	07	241005804825	TORRE ALVAREZ ROBERTO	CL CAMPANILLAS 17	24008	LEON	02 24 1999 011244722 1098 1098	76,63
0611	07	241008581550	MATA --- ANTONIO JOSE	CL LA ESTACION, S/N	24500	VILLA FRANCA	02 24 2001 011200283 0300 0300	80,49
0611	07	241010103642	PEREZ JIMENEZ EMILIO EZE	CL EL PORTILLO 2	24200	VALENCIA DE	02 24 2001 011258988 1000 1000	80,49
0611	07	241010220143	SHAH QALAB HUSSAIN SYED	CL DEHESA 2	24300	BEMBIBRE	02 24 2001 011206650 1000 1000	80,49
0611	07	280447542432	ALVAREZ HERNANDEZ ALBERT	CL PEÑA UBIÑA 4	24100	VILLABLINO	02 24 2001 011208165 0600 0600	80,49
0611	07	281049383221	DOMINGUES AMENDOEIRA FER	CL LA ESTACION, S/N	24500	VILLA FRANCA	02 24 2001 011208569 0400 0400	80,49
0611	07	361003062252	DOMINGUEZ RODRIGUEZ MARI	CL LA CEMBA 23	24400	FLORES DEL S	02 24 2000 011314583 1299 1299	78,52
0611	07	361003062252	DOMINGUEZ RODRIGUEZ MARI	CL LA CEMBA 23	24400	FLORES DEL S	02 24 2001 011210589 0100 0100	80,49
0611	07	501007112374	EVANGELISTA --- ARTUR JO	CL LA ESTACION, S/N	24500	VILLA FRANCA	02 24 2001 011211296 0400 0400	80,49
0611	07	501007152487	CARDOSO PIRES RUI MIGUEL	CL LA ESTACION, S/N	24500	VILLA FRANCA	02 24 2000 011315900 1099 1099	78,52
0613	10	24005010421	DIAZ GARCIA CARLOS MANJE	ZZ NO CONSTA 1	24392	VILLADANGOS	03 24 2000 012029555 0200 0200	50,63

REGIMEN 09 R.ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON

0911	10	24100223916	HULLAS LA MORA, S.L.	UR LAS ROSAS BLOQUE	24141	CABRILLANES	03 24 2001 010789247 1291 0498	856,97
0911	10	24101353560	CALLEIOS, S.L.	AV DE ASTURIAS 36	24100	VILLABLINO	02 24 2002 010050814 0901 0901	32.212,40

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	24101713268	HIDALGO MONTENEGRO CLARA	CT ADANERO-GIJON 279	24393	ALBIRES	07 24 2000 011445333 0199 0199	26,71
1211	10	24102619210	BUSTILLO SUAREZ LUCIA	CL SUERO DE QUIRONES	24002	LEON	02 24 2001 011331942 0200 0200	25,66
1211	10	24103044895	CAÑAS FUENTE NARCISO	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	02 24 2002 011638176 0901 0901	157,05
1211	10	24103044895	CAÑAS FUENTE NARCISO	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	02 24 2002 011638277 1101 1201	314,12

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	---------------	----	------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	241002920487	PALACIN MARTINEZ PABLO	CL VIRGEN DEL REMEDI	24700	ASTORGA	02 03 2002 021939541 0402 0402	277,48
------	----	--------------	------------------------	----------------------	-------	---------	--------------------------------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	---------------	----	------------------	---------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	291029290559	GUERRERO BADILLO FRANCIS	CL EL NOGALON 32	24398	ALMAZCARA	02 29 2001 015538381 1200 1200	80,49
------	----	--------------	--------------------------	------------------	-------	-----------	--------------------------------	-------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	---------------	----	------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	32102270844	ACEQUIAS Y TIERRAS, S.L.	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	02 32 2002 011749204 0602 0602	630,13
------	----	-------------	--------------------------	----------------------	-------	------	--------------------------------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	---------------	----	------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	34100951703	GANADOS ASTUR-LEONESES	S LG BARRIOS NISTOSO	24368	VILLAGATON	03 34 2002 010428860 0202 0202	313,33
0111	10	34100951703	GANADOS ASTUR-LEONESES	S LG BARRIOS NISTOSO	24368	VILLAGATON	03 34 2002 010466852 0302 0302	313,33

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	091001593556	MBAYE --- YEUBBOU	CL RELOJERO LOSADA 2	24009	LEON	02 34 2002 010528284 0102 0202	519,67
------	----	--------------	-------------------	----------------------	-------	------	--------------------------------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	240046115292	REY FERNANDEZ ESTRELLA	CL BELLAVISTA 16	24400	PONFERRADA	02 36 2002 013593152 0102 0202	554,96

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	43105215866	SERVIPLES, S.L.	CL AVE MARIA 29	24400	PONFERRADA	03 43 2002 012847209 0402 0402	1.830,17

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	50105221573	SERVIPLES, S.L.	CL FUEROS DE LEON 3	24400	PONFERRADA	03 50 2002 012767936 0402 0402	1.901,96
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	240041931461	PRIETO LOPEZ LUIS ANASTA	CL BARO ESTACION S/N 24836	MATALLANA DE	02 50 1999 012189673 1298 1298		76,63
0611	07	240041931461	PRIETO LOPEZ LUIS ANASTA	CL BARO ESTACION S/N 24836	MATALLANA DE	02 50 2001 012397842 0100 0100		80,49

887

1.005,00 euros

Junta de Castilla y León**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.:117/02/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en avenida San Luis 77, en Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de enlace línea aérea de M.T. entre Cacabelos y Magaz de Arriba, términos municipales de Camponaraya, Carracedelo y Cacabelos, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002 de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León: Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Vistas las alegaciones propuestas por don José Arias Ares, don Fidel Valcarce Cubelos, don Santiago Arias Rodríguez, don Miguel Yebra Granja, don Fernando Barredo Poncelas, don José García Acebedo, doña Pilar Enríquez, don Manuel Fernández Rodríguez, don José Fernando Valcarce Fernández, don Fidel y Carmen Valcarce Cubelos, don Daniel Quindós López, don Pablo Nieto Amigo, don Elías Martínez Martínez y considerando:

1. Que la línea que se pretende realizar tiene el objeto de mejorar el suministro eléctrico en la zona y para ello la empresa peticionaria ha buscado el trazado idóneo dentro de las Normas y Reglamentos vigentes.
2. Que la existencia de cultivos en las parcelas a expropiar está prevista y, en caso de verse afectados por la instalación de la línea, el justo precio será el que determine en su momento el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa si no hay mutuo acuerdo, al igual que se indemnizarán en su momento los perjuicios por la rápida ocupación si proceden.
3. Los datos de las parcelas afectadas son los que figuran en el Catastro.
4. La indemnización no cubre en ningún caso los usos futuros y/o futuribles.
5. El uso rústico actual de las fincas se mantendrá con las limitaciones para la plantación de árboles y demás previstas en el artículo 35 del Decreto 3151/68, de 28 de noviembre, y el artículo 162 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
6. El demérito que se produzca al resto de la finca deberá de ser alegado en la fase de justiprecio.
7. Corregir los errores y/o materiales de hecho detectados o alegados.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea de 15 kV, formada por conductores de aluminio LA-110, 15 apoyos y una longitud de 2371 m. Entronca en el apoyo número 10 de la línea Ponferrada-San Lorenzo, discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza la autovía A-6 y en el apoyo 15 pasa a subterránea. El tramo subterráneo estará formado por conductor de aluminio RHZ1-12/20 kV, 1 x 150 mm² y una longitud de 346 m. Entronca en el apoyo número 15, discurre por los alledaños de un camino, conectará en una celda de línea del C.T. existente, en la urbanización El Valín.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Así mismo se hace constar expresamente que tal y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Corregir los errores materiales y/o de hecho surgidos durante la tramitación del expediente y desestimar las alegaciones surgidas presentadas por no cumplir los requisitos previstos en los artículos 161 y 55 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el artículo 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

León, 17 de diciembre de 2002.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO I: EXPTE.: 117/02/6340 ENLACE L.M.T. 15KV ENTRE CACABELOS Y MAGAZ DE ARRIBA T.M. DE CAMPONARAYA, CARRACEDELO Y CACABELOS.

Nº	T.MUNICIPAL	APOYO Nº	OCUP M2	VUELO M.L.	M2 AFECT.	NOMBRE	DOMICILIO	USO	POLIGONO	PARCELA
1	Camponaraya	1/2 nº1	0,8	-		CELSE MARTINEZ MARTINEZ	C/ Otero,4 24410, Narayola	viña secano	17	259
2	Camponaraya	1/2 nº1	0,8	12	39,60	SEVERO BODELÓN MARTINEZ	C/ Campo,72 24410, Narayola	viña secano	17	258
3	Camponaraya	1/2 nº2	0,8	78	257,40	ARGIMIRO GUERRERO RODRIGUEZ	Avda. Francisco Sobrin,50 24400, Ponferrada	viña secano	17	251
4	Camponaraya	1/2 nº2	0,8	11	36,30	AMANDITA PÉREZ FRANCO	C/ Campo, 119 24410, Narayola	viña Secano	17	250
5	Camponaraya			6	19,80	AMANDITA PÉREZ FRANCO	C/ Campo 119 24410, Narayola	viña secano	17	249
7	Camponaraya			23	75,90	Mª SOCORRO BARREDO PONCELAS	Desconocido	pradera secano	25	1083
8	Camponaraya			5	16,5	ELENA GARCÍA HERNÁNDEZ	Desconocido.	viña secano	25	885
9	Camponaraya			9	29,70	MARIANO PINTOR MARTINEZ	C/ Real,1 24410, Narayola	viña secano	25	884
10	Camponaraya			12	39,60	FLORINDA BARRA JAÑEZ	C/Mateo Garza,25 24400, Ponferrada	viña secano	25	883
11	Camponaraya			6	19,80	MARUJA YEBRA ROMERO	C/ Iglesia s/n 24400, Cuatrovientos-Ponferrada	viña secano	25	1167
14	Camponaraya			15	49,50	CARMEN VALTUILLE YEBRA	Desconocido, Madrid	viña secano	25	854
15	Camponaraya			22	72,60	JOSÉ NÚÑEZ LÓPEZ	Desconocido.	viña secano	25	853
16	Camponaraya			17	56,10	SANTIAGO CARRETÉ ALVAREZ	C/ Odollo s/n 24410, Dehesas -Ponferrada	viña secano	25	851
17	Camponaraya			6	19,80	JOVINO PINTOR RIBERA	Ctra. Narayola-Camponaraya	Viña-secano	25	1168
18	Camponaraya			7	23,10	JOSÉ VALGOMA YEBRA	C/ Otero,28 24410, Narayola	viña secano	25	840
19	Camponaraya			8	26,40	NEVADITA ALVAREZ GARCIA	C/ Otero,22 24410, Narayola	viña secano	25	839
20	Camponaraya	1/2 nº3	0,8	7	23,10	Mª DEL CARMEN PAREDES GONZALES	Desconocido.	viña secano	25	838
21	Camponaraya	1/2 nº3	0,8	8	26,40	JULIO PAREDES GONZALEZ	Desconocido.	viña secano	25	837
22	Camponaraya			7	23,10	ARMENSINDA Mª OVALLE MARTINEZ	Ctra. Cacabelos-Toral de los Vados s/n. 24550, Sorribas	viña secano	25	836
23	Camponaraya			6	19,80	PEDRO AMIGO OVALLE	C/ Campo,28 24410, Narayola	viña secano	25	835
24	Camponaraya			6	19,80	MANUELA GONZALEZ GONZALEZ	Desconocido.	viña secano	25	834
25	Camponaraya			6	19,80	GABRIEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Desconocido.	viña secano	25	704
27	Camponaraya			4	13,2	REGINA FERNÁNDEZ GARCIA	C/ Almendros,4 24400, Ponferrada	viña secano	25	692
28	Camponaraya			50	165	FELICIA Y SENEN YEBRA MARTINEZ	C/ Real,61 24410, Narayola	viña secano	25	691
29	Camponaraya			9	29,70	GIL BARREDO VILOR Y OTRO	C/ El Campo,16 24410, Narayola	viña secano	25	690
	Camponaraya			4	13,2	ERNESTO CARBALLO	C/ Real, 102 24410, Narayola	viña secano	25	686
	Camponaraya			14	46,20	ISAIAS NIETO MARTINEZ	C/ Real, 91 24410, Narayola	viña secano	25	683

33	Camponaraya	nº4	0,65	48	158,40	FELICIA YEBRA MARTINEZ	C/ Real, 61 24410, Naravola	viña seco	25	682
34	Camponaraya			2	6,6	HERMINIA ALVAREZ SANTALLA	Paseo Larratxo, 26 . San Sebastian [Guipuzcoa]	labor seco	25	674
35	Camponaraya			5	16,5	ESTEBAN MARTINEZ MARTINEZ	C/ Real, 92 24410, Naravola	viña seco	25	598
36	Camponaraya			7	23,10	ANGEL TRINCADO VALCARCE	Desconocido,	viña seco	25	597
37	Camponaraya			7	23,10	MARIANO PINTOR MARTINEZ	C/ Real, 1 24410, Naravola	viña seco	25	596
38	Camponaraya			7	23,10	SEÑEN YEBRA MARTINEZ	C/ Real, 61 24410, Naravola	viña seco	25	595
39	Camponaraya			7	23,10	DESCONOCIDO	.	viña seco	25	594
41	Camponaraya			9	29,70	DESCONOCIDO	.	erial pastos	25	593
42	Camponaraya			9	29,70	JOSÉ GARCÍA ACEVEDO	C/ Real s/n 24410, Naravola	viña seco	25	592
43	Camponaraya			20	66	CARLOS YEBRA MARTINEZ	El Campo, 44 24410, Naravola	viña seco	25	591
44	Camponaraya			5	16,5	DESCONOCIDO	.	viña seco	25	590
46	Camponaraya			4	13,20	CARLOS YEBRA MARTINEZ	C/ El Campo, 44 24410, Naravola	erial pastos	25	404
48	Camponaraya			9	29,70	ANGEL FERNANDEZ ALVAREZ Y HNOS.	C/ El Cristo, 69 24649, Carracedelo	viña seco	25	402
49	Camponaraya			8	86,10	BENJAMIN ACEVEDO ALVAREZ	Ctra. Narayola-Camponaraya 24410, Naravola	viña seco	25	299
50	Camponaraya			8	26,40	LEOPOLDINA GARNELO GARCIA	C/ Angel, s/n 24549, Camponaraya	viña seco	25	298
51	Camponaraya			22	72,60	ESTEBAN YEBRA OVALLE	Desconocido	viña seco	25	297
52	Camponaraya			3	9,90	SAGRARIO ACEVEDO ALVAREZ	C/General Gómez Núñez, 39 24400, Ponferrada	viña seco	25	296
54	Camponaraya	nº 5	0,65	12	39,6	DESCONOCIDO	.	viña seco	25	291
56	Camponaraya			25	82,50	ARACELI BARRA JANEZ	C/ Mateo Garza, 25 24400, Ponferrada	erial pastos	25	290
57	Camponaraya			18	59,40	BENJAMIN ACEVEDO ALVAREZ	Ctra. Narayola-Camponaraya, s/n 24410, Naravola	viña seco	25	289
58	Camponaraya			16	52,80	MARIBEL ACEVEDO GONZALEZ	Desconocido,	labor seco/viña seco	25	219
60	Camponaraya			15	49,50	ARCESINIO MARTINEZ MARTINEZ	C/ Campo, 31 24410, Naravola	viña seco	25	217
61	Camponaraya			10	33	ANGEL VALCARCE PINTOR	Avda. del Ferrocarril, 41 24400, Ponferrada	viña seco	25	215
62	Camponaraya			6	19,80	ARCESINIO MARTINEZ MARTINEZ	C/ Campo, 31 24410, Naravola	viña seco	25	214
63	Camponaraya			4	13,20	DESCONOCIDO	desconocido	viña seco	25	213
64	Camponaraya			4	13,20	JOVINO PINTOR RIBERA	Ctra. Narayola-Camponaraya, s/n 24410, Naravola	viña seco	25	212
65	Camponaraya			7	23,10	HROS DE TIRSO VALCARCEL	C/Campo, 112 24410, Naravola	viña seco	25	211
	Camponaraya			7	23,10	EVANGELINO GARCIA FERNANDEZ	Desconocido,	viña seco	25	209
	Camponaraya			8	26,40	ESPERANZA MARTINEZ GARCIA	C/ Juan XXXIII, 13 24400, Ponferrada	viña seco	25	208
68	Camponaraya			7	23,10	AGUSTIN CANEDO MARTINEZ	C/ Real Medio, 157 24410, Naravola	viña seco	25	207
69	Camponaraya			8	26,40	HROS MARIA VALTUILLE BRAVAS	C/ Campo, 33 24410, Naravola	viña seco	25	206
70	Camponaraya			10	33	JOVINO PINTOR YEBRA	Ctra. Narayola -Camponaraya, s/n 24410, Naravola	viña seco	25	205
71	Camponaraya			8	26,40	HROS DE JOSÉ GARCÍA	Desconocido,	viña seco	25	204
73	Camponaraya			3	9,90	DORA GARCÍA ENRIQUEZ	C/ Otero, 29 24410, Naravola	viña seco	25	201
74	Camponaraya			4	13,20	REMEDIOS GARCÍA YEBRA	Desconocido,	labor seco	25	200
75	Camponaraya			7	23,10	ROGELIO ALVAREZ YEBRA	C/ Río Artanza, 5 . Boadilla del Monte -MADRID	labor seco	25	199
76	Camponaraya	nº 6	0,65	12	39,60	ALBORITO GONZALEZ ACEBO	C/ Campo, 4 24410, Naravola	viña seco	25	198
77	Camponaraya	1/2 nº 7	0,325	132	435,60	GIL PINTOR SALVADORES	Doctor Fleming, 8 24400, Ponferrada	viña seco	25	100
78	Camponaraya	1/2 nº 7	0,325	68	224,40	HUMBERTO POTES GARCIA	Desconocido,	labor seco	25	87
80	Carracedelo			8	26,40	MARUJA YEBRA ROMERO	C/ Iglesia s/n 24400, Cuatrovientos- PONFERRADA	viña seco	24	13
81	Carracedelo			38	125,40	DONACIANA MARTINEZ CANEDO	C/ Real, 29 24410, Naravola	Viña Secano	24	1
82	Carracedelo			22	72,60	ESTEBAN FERNANDEZ FERNANDEZ	C/ Real Media, s/n 24410, Naravola	Viña Secano	24	2
84	Carracedelo	1/2 nº 8	0,325	52	171,60	GIL BARREDO VILOR Y OTRO	El Campo, 16 24410, Naravola	labor seco	24	4
85	Carracedelo			2	6,60	DESCONOCIDO	.	viña seco	24	5
89	Camponaraya	nº 9	0,65	47	155,10	PABLO NIETO AMIGO	C/ Los Peregrinos, 9 24450, Cabelos	arboles frutales	3	92
91	Camponaraya			2	6,60	SANTOS MARTINEZ CANEDO	C/ Real, 105 24410, Naravola	viña seco	31	307
92	Campanaraya			62	204,60	ARTEMIO GARCIA ENRIQUEZ	Infanta Doña Teresa 24400, Ponferrada	viña seco	31	203
93	Camponaraya			40	132,00	FIDEL Y CARMEN VALCARCE CUBELOS	C/ Real, 234 24410, Magaz de Abajo	viña seco	31	186
94	Camponaraya			32	105,60	SANTIAGO ARIAS RODRIGUEZ	C/ Calleja Grande, 12 24410, Magaz de Abajo	viña seco	31	185
95	Camponaraya	nº 10	0,65	33	108,90	JOSE ARIAS ARES	C/ Calleja Grande, s/n 24410, Magaza de Abajo	Viña	31	184
96	Camponaraya			32	105,60	JOSE ARIAS ARES	C/ Calleja Grande, s/n 24410, Magaz de Abajo	viña	31	183
97	Camponaraya			32	105,60	ALFREDO MARQUES ENRIQUEZ	C/ Real, 175 24410, Magaz de Abajo	viña seco	31	182
100	Camponaraya			20	66,00	GIL PINTOR SALVADORES	Doctor Fleming, 8 24400, PONFERRADA	viña seco	31	64
102	Camponaraya	1/2 nº 11	0,325	16	52,80	JUAN AZA CORTES	Desconocido,	viña seco	31	63
103	Camponaraya	1/2 nº 11	0,325	3	9,90	MIGUEL YEBRA GRANJA	Plaza de San Juan, 7 24544, Carracedelo del Monasterio	viña seco	31	62
105	Camponaraya			26	85,80	HERMANO DE DANIEL CHILLÁN	Desconocido . Ouilos	viña seco	31	181
106	Camponaraya			14	46,20	EDUARDO FABÁ	C/ Las Huertas, 28 24540, Cabelos	viña seco	31	177
108	Camponaraya			60	198,00	PILAR ENRIQUEZ	C/ Allerez Provisional, 18-2ºA 24540, Cabelos	viña seco	31	14-15-16

110	Camponaraya	1/2 nº 12	0,325	14	46,20	JOSE BASANTE CARBALLO	Desconocido	viña seco	31	172
111	Camponaraya	1/2 nº 12	0,325	131	432,30	ANTONIA GONZALEZ GONZALEZ	Plaza Mayor,15 24540, Camponaraya	viña seco	31	146
113	Cacabelos	nº 13	0,65	26	85,80	ENCINA MONTES	Plaza San Juan, 5 24540, Carracedo del Monasterio	viña seco/labor seco	31	147
115	Cacabelos			5	16,5	SANTIAGO PRIETO GANCEDO	La Fuente,45 24540, Cacabelos	viña seco	2-HJ2	366
116	Cacabelos			10	33	PEDRO HR GONZALEZ AMIGO		viña seco	2HJ2	365
117	cacabelos			104	343,20	MAUNEL FERNANDEZ RODRIGUEZ	San Pedro de Montes,3 24540, Cacabelos	viña seco	2HJ2	364
118	Cacabelos	1/2 nº14	0,325	10	33	JOSÉ RODRIGUEZ	Desconocido	viña seco	2HJ2	538
121	Cacabelos			18	59,40	JOSE FERNANDO VALCARCE FERNÁNDEZ	C/ Conde Lemos ,10 24540, Cacabelos	huerta regadio	2-HJ2	557
122	Cacabelos			48	158,40	ARCADIO VAZQUEZ PEÑAMIÉL Y TRES MÁS	Avda. Arganza,12 24540, Cacabelos	viña seco	2HJ2	396
123	Cacabelos			5	16,50	GUMERSINDO VEGA NEIRA	Alferez Provisional s/n 24540, Cacabelos	viña seco.	2-HJ2	556
127	Cacabelos	1/2 nº 15	0,325			BENJAMIN QUIROGA	Isaac Peral,24 24400, Ponferrada	viña seco	2-HJ2	346

93

224 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES
DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don LUIS MIGUEL BLANCO FERNÁNDEZ, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, MULTAS, IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, TASA SOBRE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, INTERESES DE DEMORA, AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO, TASA SOBRE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE BASURAS, de los años 1998 al 2002, por importe de principal de 5.266,01 euros, más 1.001,94 euros de recargos de apremio, y 1.800 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 8.067,95 euros, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León fue dictada la siguiente:

“PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados el día 15 de abril de 2002, como de la propiedad del deudor D. LUIS MIGUEL BLANCO FERNÁNDEZ, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 10 de marzo de 2003, a las 10 horas, en el Salón de Actos de las Oficinas Municipales sitas en Avda. Ordoño II, 10, sótano primero, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-7 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar el importe de los débitos y costas perseguidos al exceder el importe de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al valor de los bienes, cargas que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate; importe de los débitos y costas que en conjunto asciende a la cifra de 8.067,95 euros.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

“URBANA: Casa en León, en la calle Alvarez de Miranda número doce, antes sitio de San Marcos y Solares de Picón.- Su solar es de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS y consta de planta de sótano para saneamiento, entresuelo y planta alta o segunda, con una vivienda en cada una de estas dos plantas.- La superficie cubierta por planta es de OCHENTA Y NUEVE METROS Y TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS, quedando el resto de la superficie del solar destinado a patio.- Linda: frente, calle de su situación, en línea de fachada de ocho metros; derecha entrando, más de don Tomás Hernández; izquierda, de don Julián González; y fondo, de herederos de doña Marfa Marasa.

Referencia catastral número 8098312TN8189N0001QX

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: INSCRITA en el Registro de la Propiedad número TRES de León, en el tomo 2.895 del archivo, libro 268 de la Sección 3ª del Ayuntamiento de León, folio 4, finca registral número 1.332, inscripción 2ª.

CARGAS QUE PESAN SOBRE EL INMUEBLE: Una hipoteca a favor del BANCO DE CASTILLA, S.A., domiciliado en Salamanca, plaza de los Bandos números 5 y 6, y con CIF A.37000163, constituida dicha hipoteca mediante la escritura otorgada en León el día veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Al día 28 de noviembre de 2002 el importe pendiente asciende a la cantidad de 90.068,53 euros.

Una anotación preventiva de embargo, a favor de la entidad “PAGGIO ESPAÑA, S.A.”, en el procedimiento de autos de juicio de menor cuantía seguido con el número 140/2000 en el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León, a instancia de dicha entidad, domiciliada en Madrid, calle Julián Carrillo número 6, y con CIF A-28053577. El importe de dicha reclamación asciende a la cantidad de 82.574,68 euros.

	Euros
VALORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE	91.440,00
CARGAS Y GRAVÁMENES ANTERIORES	172.643,21

TIPO PARA LA SUBASTA (Art.139-7 RGR) 8.067,95

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta en esta Recaudación Municipal, sita en c/ Ordoño II, 10, 1ª planta, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

2º. Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 500 euros.

3º. Las cargas anteriores y preferentes que afectan al bien objeto de enajenación, que han quedado reseñadas, quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

4º. Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta

señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Recaudación Municipal hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otros y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

8º. Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta podrá realizar en el mismo acto una segunda licitación, si lo juzga procedente, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, abriéndose, a este efecto, plazo de media hora para que los que deseen licitar puedan constituir sus depósitos o habilitar los ya efectuados, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10º. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de subasta.

11º. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta. La mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas al término del mes de su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para la presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite de total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los inmuebles por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podrá declarar inadmisibles la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el Ayuntamiento, calle Ordoño II, 10, primera planta, en horas de 9.00 a 14.00.

El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien al que desee optar. Podrá exigirse para la adjudicación directa un anticipo o señal del precio para formular ofertas, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa.

A las 10.00 horas de la mañana del día siguiente hábil al término de su inicio, o al final del plazo de los seis meses, en los locales de la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento de León se procederá a la apertura de sobres, pudiendo estar presentes los ofertantes en el citado local, hora y fecha.

De no existir ofertas o considerarse insuficientes las presentadas, se iniciarán los trámites de adjudicación de los bienes no adjudicados al Ayuntamiento de León conforme al Título II del Libro III del citado Reglamento General de Recaudación.

12º. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

13º. Que el Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien que no haya sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del RGR.

ADVERTENCIA: Al deudor, a su cónyuge, y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 30 de enero de 2003.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

798

177,60 euros

* * *

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES
DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don NICOLÁS CASTRO GARCÍA, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, de los años 2000 al 2002, por importe de principal de 253,77 euros, más 50,74 euros de recargos de apre-

mio, y 1.000 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 1.304,51 euros, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León fue dictada la siguiente:

“PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 7 de mayo de 2002, como de la propiedad del deudor don NICOLÁS CASTRO GARCÍA, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 10 de marzo de 2003, a las diez horas, en el Salón de Actos de las Oficinas Municipales sitas en Avda. Ordoño II, 10, sótano primero, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, al no existir o conocerse cargas y gravámenes anteriores, que asciende a la cifra total de 20.302,80 euros.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1ª. Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

“URBANA: Casa con patio a su espalda, de sesenta metros cuadrados según título, aunque según medición reciente, son en realidad sesenta y dos metros, sita en León a la “Primera Travesía del Camino del Hospital “ = hoy, calle Peña Cincho =, señalada con el número diez, y que linda: al frente, al Sur, en recta de cinco metros y sesenta centímetros, dicha Travesía; izquierda entrando en recta de doce metros y ochenta centímetros, finca de Leovigildo Robes; derecha entrando, casa de Juan Mández, en línea quebrada formada por tres rectas que miden respectivamente, diez metros y cuarenta centímetros, un metro y diez centímetros y dos metros y cuarenta centímetros; fondo, en recta de seis metros y setenta centímetros, con tendejón, hoy, Bernardo Reyero. Consta la casa de planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León a favor de don Nicolás Castro García y doña Oliva Morán García, al tomo 827, libro 132, folio 160, alta 2, finca 8740.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 20.302,80 euros.

NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta en esta Recaudación Municipal, sita en c/ Ordoño II, 10, 1ª planta, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

2ª. Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 200 euros.

3ª. Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4ª. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Recaudación Municipal hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otros y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

5ª. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6ª. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

7ª. Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8ª. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta podrá realizar en el mismo acto una segunda licitación, si lo juzga procedente, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, abriéndose, a este efecto, plazo de media hora para que los que deseen licitar puedan constituir sus depósitos o habilitar los ya efectuados, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

9ª. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de subasta.

10ª. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta. La mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas al término del mes de su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para la presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite de total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los inmuebles por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el Ayuntamiento, calle Ordoño II, 10, primera planta, en horas de 9.00 a 14.00.

El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien al que desee optar. Podrá exigirse para la adjudicación directa un anticipo o señal del precio para formular ofertas, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa.

A las 10.00 horas de la mañana del día siguiente hábil al término de su inicio, o al final del plazo de los seis meses, en los locales de la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento de León se procederá a la apertura de sobres, pudiendo estar presentes los ofertantes en el citado local, hora y fecha.

De no existir ofertas o considerarse insuficientes las presentadas, se iniciarán los trámites de adjudicación de los bienes no adjudicados

al Ayuntamiento de León conforme al Título II del Libro III del citado Reglamento General de Recaudación.

11º. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

12º. Que el Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien que no haya sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del RGR.

ADVERTENCIA: Al deudor, a su cónyuge, y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 30 de enero de 2003.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

800

149,60 euros

* * *

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor CONSTRUCCIONES EUGOSA S.L., correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de PRECIO PÚBLICO DE GRÚAS, AGUAS BASURA-ALCANTARILLADO, IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, I.B.I. URBANA, IMPUESTO CONSTRUCCIONES, TASA LICENCIAS URBANÍSTICAS, PRECIO PÚBLICO VALLAS Y ANDAMIOS, IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, IMPUESTO DE VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA, ABASTECIMIENTO DE AGUAS, PRECIO PÚBLICO OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, de los años 1994 al 2001, por importe de principal de 22.750,62 euros., más 4.537,99 euros. de recargos de apremio, y 7.000 euros. de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 34.288,61 euros., por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León fue dictada la siguiente:

“PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 26 de abril de 1999, como de la propiedad del deu-

dor CONSTRUCCIONES EUGOSA S.L., en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 10 de marzo de 2003, a las 10 horas, en el Salón de Actos de las Oficinas Municipales sitas en Avda. Ordoño II, 10, sótano primero, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración del bien embargado, al no existir o conocerse cargas y gravámenes anteriores, que asciende a la cifra total de 34.288,61 euros.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

“URBANA FINCA UNO. Local garaje de la planta de sótano, de la casa en León, a la calle de La Serna, número cincuenta y uno, hoy número treinta y nueve, con acceso para vehículos desde dicha calle, por medio de monta-coches desde la planta baja y para personas, por el portal, escaleras y ascensor del edificio, de una superficie útil de CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS Y CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS y está destinado a la guarda de coches, conteniendo seis plazas de garaje, todas del tipo A, numeradas del uno al seis, y señaladas y delimitadas en el suelo con pintura indeleble. Tomando como frente la calle de situación, linda: frente, subsuelo de esa calle; derecha, subsuelo del edificio en régimen de Propiedad Horizontal números cincuenta y tres y cincuenta y cinco de la misma calle y hueco del montacoches; izquierda, más de Catalina Fuente Diez y hueco de ascensor y escalera del edificio, y fondo, hueco de ascensor y vestíbulo de la caja de escalera, subsuelo de la calle Santocildes, y hueco del montacoches. Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido de quince enteros setecientos tres milésimas por ciento -15,703%.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, en el tomo 2.561 del archivo, libro 154 de la Sección 1ª A del Ayuntamiento de León, folio 116, finca 8.966.”

CARGAS QUE PESAN SOBRE LA FINCA:

Deudas con la comunidad de propietarios del edificio c/ La Serna, número 39, que asciende al día 13 de diciembre de 2002 a 620,00 euros.

	<i>Euros</i>
VALORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE	3.924,33
CARGAS Y GRAVÁMENES ANTERIORES	620,00
TIPO PARA LA SUBASTA (Art. 139.6 RGR)	3.304,33

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta en esta Recaudación Municipal, sita en c/ Ordoño II, 10, 1ª planta, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

2º. Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 100 euros.

3º. Las cargas anteriores y preferentes que afectan al bien objeto de enajenación, que ha quedado reseñadas quedará subsistente en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

4º. Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la

responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Recaudación Municipal hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otros y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

8º. Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta podrá realizar en el mismo acto una segunda licitación, si lo juzga procedente, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, abriéndose, a este efecto, plazo de media hora para que los que deseen licitar puedan constituir sus depósitos o habilitar los ya efectuados, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10º. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de subasta.

11º. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta. La mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas al término del mes de su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para la presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite de total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo, no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los inmuebles por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podrá declarar inadmisibles la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el Ayuntamiento, calle Ordoño II, 10, primera planta, en horas de 9.00 a 14.00.

El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado

se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien al que desee optar. Podrá exigirse para la adjudicación directa un anticipo o señal del precio para formular ofertas, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa.

A las 10.00 horas de la mañana del día siguiente hábil al término de su inicio, o al final del plazo de los seis meses, en los locales de la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento de León se procederá a la apertura de sobres, pudiendo estar presentes los ofertantes en el citado local, hora y fecha.

De no existir ofertas o considerarse insuficientes las presentadas, se iniciarán los trámites de adjudicación de los bienes no adjudicados al Ayuntamiento de León conforme al Título II del Libro III del citado Reglamento General de Recaudación.

12º. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

13º. Que el Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien que no haya sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del RGR.

ADVERTENCIA: A la empresa deudora, a los administradores solidarios y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 31 de enero de 2003.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

808

170,40 euros

* * *

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES
DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don SANTIAGO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, AGUA-BASURALCANTARILLADO de los años 1997 al 2002, por importe de principal de 291,96 euros, más 58,44 euros de recargos de apremio, y 1.100 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento,

que hacen un total de 1.450,40 euros, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León fue dictada la siguiente:

“PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 21 de marzo de 2002, como de la propiedad del deudor don SANTIAGO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 10 de marzo de 2003, a las diez horas, en el Salón de Actos de las Oficinas Municipales sitas en Avda. Ordoño II, 10, sótano primero, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, al no existir o conocerse cargas y gravámenes anteriores, que asciende a la cifra total de 59.670,00 euros.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1ª. Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

“URBANA: Solar sito en Armunia, Ayuntamiento de León, al sitio de “Los Pacederos”, Camino Rodería Petrona – hoy calle General Sanjurjo – sin número, de una extensión de doscientos veintidós metros cuadrados, que linda: Frente, Camino Rodería Petrona – hoy calle General Sanjurjo -, Fondo, finca de Hros de Isidro Fernández; Izquierda, finca de don Benito Soto Casado; y Derecha, finca de don Laureano González Valle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres a favor de don Santiago Fernández Fernández y doña Dolores Álvarez Álvarez con carácter ganancial, al tomo 919, libro 32, folio 66, alta 1, finca número 3269.

REFERENCIA CATASTRAL: 8182808TN8188S0001ID.

NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 59.670,00 euros.

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta en esta Recaudación Municipal, sita en c/ Ordoño II, 10, 1ª planta, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

2ª. Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 200 euros.

3ª. Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4ª. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Recaudación Municipal hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otros y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

5ª. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6ª. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo

de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

7ª. Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8ª. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta podrá realizar en el mismo acto una segunda licitación, si lo juzga procedente, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, abriéndose, a este efecto, plazo de media hora para que los que deseen licitar puedan constituir sus depósitos o habilitar los ya efectuados, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

9ª. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de subasta.

10ª. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta. La mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas al término del mes de su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para la presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite de total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los inmuebles por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el Ayuntamiento, calle Ordoño II, 10, primera planta, en horas de 9.00 a 14.00.

El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien al que desee optar. Podrá exigirse para la adjudicación directa un anticipo o señal del precio para formular ofertas, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa.

A las 10.00 horas de la mañana del día siguiente hábil al término de su inicio, o al final del plazo de los seis meses, en los locales de la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento de León se procederá a la apertura de sobres, pudiendo estar presentes los ofertantes en el citado local, hora y fecha.

De no existir ofertas o considerarse insuficientes las presentadas, se iniciarán los trámites de adjudicación de los bienes no adjudicados al Ayuntamiento de León conforme al Título II del Libro III del citado Reglamento General de Recaudación.

11ª. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

12ª. Que el Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien que no haya sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del RGR.

ADVERTENCIA: Al deudor, a su cónyuge, y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 30 de enero de 2003.-El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

801 148,80 euros

* * *

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don ROBERTO LEÓN CALVO, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, de los años 1998 al 2002, por importe de principal de 148,18 euros, más 29,63 euros de recargos de apremio, y 1.000 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 1.177,81 euros, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León fue dictada la siguiente:

“PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 10 de enero de 2002, como de la propiedad del deudor don ROBERTO LEÓN CALVO, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 10 de marzo de 2003, a las diez horas, en el Salón de Actos de las Oficinas Municipales sitas en Avda. Ordoño II, 10, sótano primero, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, al no existir o conocerse cargas y gravámenes anteriores, que asciende a la cifra total de 1.715,36 euros.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1ª. Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

PARTICIPACIÓN INDIVISA DE CINCO ENTEROS Y DIEZ CENTÉSIMAS POR CIENTO =5,10%= DE LA FINCA URBANA CIENTO DIECIOCHO. Local destinado a trasteros, en la Urbanización Residencial QUEVEDO, en término de León, en planta de sótano primero con acceso por el portal uno – hoy, número 9 de la calle Riosol -, que linda según se entra al mismo desde el rellano de escalera: frente, rellano de escalera de su portal y LC 19 de su misma planta, finca 136; derecha entrando, dicho local LC19; izquierda entrando, local trastero del Portal 2 y parte de dicho local LC19; y fondo, muro de contención del subsuelo a zonas verdes del Paseo de Salamanca. La superficie útil aproximada del total del local es de ciento sesenta y ocho metros y setenta decímetros cuadrados.

Cuotas de participación: En zonas peatonales, ajardinadas y de circulación comunes a toda la Urbanización, 0,280%. En el total del bloque de que forma parte 0,286%, y en el total del portal al que pertenece, 0,384%.

Inscrito el local en el Registro de la Propiedad número tres de León, al tomo 2.403, libro 100 de la sección 3ª, finca nº 8.092, dolo 1; y la participación indivisa, inscrita a favor de don Roberto León Calvo con carácter privativo, al tomo 2835, libro 248 de la sección 3ª, finca 8.092 triplicado, folio 207, inscripción, 12ª.

REFERENCIA CATASTRAL: 7802501TN8270S0238OR

NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 1.715,36 euros.

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta en esta Recaudación Municipal, sita en c/ Ordoño II, 10, 1ª planta, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

2ª. Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 100 euros.

3ª. Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4ª. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Recaudación Municipal hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otros y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

5ª. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6ª. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

7º. Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8º. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta podrá realizar en el mismo acto una segunda licitación, si lo juzga procedente, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, abriéndose, a este efecto, plazo de media hora para que los que deseen licitar puedan constituir sus depósitos o habilitar los ya efectuados, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

9º. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de subasta.

10º. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta. La mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas al término del mes de su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para la presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite de total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los inmuebles por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podrá declarar inadmisibles la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el Ayuntamiento, calle Ordoño II, 10, primera planta, en horas de 9.00 a 14.00.

El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien al que desee optar. Podrá exigirse para la adjudicación directa un anticipo o señal del precio para formular ofertas, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa.

A las 10.00 horas de la mañana del día siguiente hábil al término de su inicio, o al final del plazo de los seis meses, en los locales de la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento de León se procederá a la apertura de sobres, pudiendo estar presentes los ofertantes en el citado local, hora y fecha.

De no existir ofertas o considerarse insuficientes las presentadas, se iniciarán los trámites de adjudicación de los bienes no adjudicados al Ayuntamiento de León conforme al Título II del Libro III del citado Reglamento General de Recaudación.

11º. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local,

el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

12º. Que el Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien que no haya sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del RGR.

ADVERTENCIA: Al deudor, y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 30 de enero de 2003.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

803

156,00 euros

* * *

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES
DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don ROBERTO LÓPEZ PÉREZ, y D^{ña}. MARÍA ROCÍO SEVILLANO MARTÍNEZ correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO, de los años 2000 al 2002, por importe de principal de 414,17 euros, más 82,83 euros de recargos de apremio, y 1.200 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 1.697,00 euros, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León fue dictada la siguiente:

“PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados el día 17 de abril de 2002, como de la propiedad del deudor D. ROBERTO LÓPEZ PÉREZ, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 10 de marzo de 2003, a las 10 horas, en el Salón de Actos de las Oficinas Municipales sitas en Avda. Ordoño II, 10, sótano primero, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 párrafo segundo y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la diferencia entre el valor del bien y el de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, que quedarán

subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate y que en conjunto asciende a la cifra de 10.141,30 euros.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1ª. Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

URBANA. FINCA TREINTA Y CUATRO.- Vivienda en la planta quinta de la casa en León, a la calle Maestro Uriarte número quince, hoy diecinueve, a la izquierda subiendo la escalera. Tiene una superficie útil de sesenta y cinco metros cuadrados. Linda frente entrando por la puerta de acceso: rellano, caja de escalera, patio de luces y vivienda derecha de su misma planta y portal o finca número treinta y tres; derecha, calle Maestro Uriarte; izquierda, vivienda derecha de la planta séptima – finca dieciséis – del bloque Avenida Alvaro López Núñez cincuenta; y fondo, casa de don Abraham González. Tiene como anejo inseparable una veintiochoava parte indivisa de local de sótano que se describe en el artículo segundo de los Estatutos por los que se regula esta Propiedad Horizontal. Le corresponde una cuota de participación del 2,575%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León a favor de don Roberto López Pérez y doña María Rocío Sevilla Martínez, por mitades e iguales partes indivisas con carácter privativo, al tomo 1.844, libro 35 de la Sección 2ª, folio 124, finca nº 2.655, inscripción 5ª.

REFERENCIA CATASTRAL: 8603407TN8280S0034FZ

CARGAS QUE PESAN SOBRE EL INMUEBLE: Una hipoteca a favor del BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio social en Santander, Paseo de Pereda 9 al 12, con C.I.F A-39000013. Al día 27 de diciembre de 2002 el importe pendiente asciende a la cantidad de 38.848,94 euros.

	<i>Euros</i>
VALORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE	48.990,24
CARGAS Y GRAVÁMENES ANTERIORES	38.848,94

TIPO PARA LA SUBASTA (Art.139.6 RGR) 10.141,30

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta en esta Recaudación Municipal, sita en c/ Ordoño II, 10, 1ª planta, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

2ª. Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 200 euros.

3ª. Las cargas anteriores y preferentes que afectan al bien objeto de enajenación, que han quedado reseñadas, quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

4ª. Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

5ª. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Recaudación Municipal hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otros y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

6ª. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7ª. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo

de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

8ª. Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9ª. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta podrá realizar en el mismo acto una segunda licitación, si lo juzga procedente, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, abriéndose, a este efecto, plazo de media hora para que los que deseen licitar puedan constituir sus depósitos o habilitar los ya efectuados, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10ª. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de subasta.

11ª. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta. La mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas al término del mes de su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para la presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite de total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los inmuebles por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el Ayuntamiento, calle Ordoño II, 10, primera planta, en horas de 9.00 a 14.00.

El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien al que desee optar. Podrá exigirse para la adjudicación directa un anticipo o señal del precio para formular ofertas, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa.

A las 10.00 horas de la mañana del día siguiente hábil al término de su inicio, o al final del plazo de los seis meses, en los locales de la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento de León se procederá a la apertura de sobres, pudiendo estar presentes los ofertantes en el citado local, hora y fecha.

De no existir ofertas o considerarse insuficientes las presentadas, se iniciarán los trámites de adjudicación de los bienes no adjudicados al Ayuntamiento de León conforme al Título II del Libro III del citado Reglamento General de Recaudación.

12^º. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

13^º. Que el Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien que no haya sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del RGR.

ADVERTENCIA: A los deudores, y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 30 de enero de 2003.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

804 163,20 euros

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES
DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don GABRIEL SERRA ALEGRE, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA de los años 2000 al 2002, por importe de principal de 498,69 euros, más 99,73 euros de recargos de apremio, y 1.000 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 1.598,42 euros, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León fue dictada la siguiente:

“PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 3 de junio de 2002, como de la propiedad del deudor don GABRIEL SERRA ALEGRE, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 10 de marzo de 2003, a las diez horas, en el Salón de Actos de las Oficinas Municipales sitas en Avda. Ordoño II, 10, sótano primero, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 párrafo segundo y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la diferencia entre el valor del bien y el de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate y que en conjunto asciende a la cifra de 7.136,88 euros.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1^º. Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

URBANA: FINCA DOCE.- Piso quinto izquierda, subiendo la escalera, de la casa número once, hoy número trece de la calle de San Rafael de esta ciudad de León. Tiene una superficie de sesenta y nueve metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: al frente, descanso de escalera; derecha entrando, calle de su situación; izquierda, patio de la misma casa y fincas de don Narciso García, doña Consuelo Díez y D. Emilio González; y fondo, finca de don Santiago Rabanal. Su valor con respecto al total de la finca principal es de ocho enteros cuarenta centésimas por ciento =8,40%=. Referencia Catastral: 9306208TN8290N0012TQ.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León a favor de don Gabriel Serra Alegre y doña María Gloria Quintana Quintana, con carácter ganancial, al tomo 2742, libro 267, folio 128, alta 2, finca 2371 sección 01 y 14179 sección 05.

CARGAS QUE PESAN SOBRE EL INMUEBLE: Una hipoteca a favor del BANCO DEL COMERCIO, S.A., (actualmente BBVA) domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana 108, de nacionalidad española, inscrita en el Registro Mercantil de aquella Provincia, hoja número 4.314-2, con CIF A-28-000545. Al día 9 de enero de 2003 el importe pendiente asciende a la cantidad de 51.952,80 euros.

	Euros
VALORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE	59.089,68
CARGAS Y GRAVÁMENES ANTERIORES	51.952,80

TIPO PARA LA SUBASTA (Art. 139.6 RGR) 7.136,88

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta en esta Recaudación Municipal, sita en c/ Ordoño II, 10, 1^ª planta, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

2^º. Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 200 euros.

3^º. Las cargas anteriores y preferentes que afectan al bien objeto de enajenación, que han quedado reseñadas, quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

4^º. Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5^º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Recaudación Municipal hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otros y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

6^º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7^º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo

de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

8º. Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta podrá realizar en el mismo acto una segunda licitación, si lo juzga procedente, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, abriéndose, a este efecto, plazo de media hora para que los que deseen licitar puedan constituir sus depósitos o habilitar los ya efectuados, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10º. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de subasta.

11º. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta. La mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas al término del mes de su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para la presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite de total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los inmuebles por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el Ayuntamiento, calle Ordoño II, 10, primera planta, en horas de 9.00 a 14.00.

El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien al que desee optar. Podrá exigirse para la adjudicación directa un anticipo o señal del precio para formular ofertas, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa.

A las 10.00 horas de la mañana del día siguiente hábil al término de su inicio, o al final del plazo de los seis meses, en los locales de la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento de León se procederá a la apertura de sobres, pudiendo estar presentes los ofertantes en el citado local, hora y fecha.

De no existir ofertas o considerarse insuficientes las presentadas, se iniciarán los trámites de adjudicación de los bienes no adjudicados al Ayuntamiento de León conforme al Título II del Libro III del citado Reglamento General de Recaudación.

12º. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

13º. Que el Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien que no haya sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del RGR.

ADVERTENCIA: Al deudor, a su cónyuge, y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 30 de enero de 2003.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

805

161,60 euros

* * *

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES
DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor Dª. ISABEL TARANILLA VILLAFÁÑE, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, MULTAS, de los años 1996 al 2002, por importe de principal de 3.690,54 euros, más 738,12 euros de recargos de apremio, y 1.900 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 6.328,66 euros, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León fue dictada la siguiente:

“PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados el día 14 de agosto de 2002, como de la propiedad del deudor Dª. ISABEL TARANILLA VILLAFÁÑE, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 10 de marzo de 2003, a las 10 horas, en el Salón de Actos de las Oficinas Municipales sitas en Avda. Ordoño II, 10, sótano primero, debiendo

observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-7 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar el importe de los débitos y costas perseguidos al exceder el importe de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al valor de los bienes, cargas que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate; importe de los débitos y costas que en conjunto asciende a la cifra de 6.328,66 euros.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

I. URBANA: FINCA DIECIOCHO.- Vivienda “B” de la planta alta cuarta, del edificio en León, Bloque B-1 del Polígono 10, a la carretera de dicho Polígono, con vuelta a la prolongación de la calle José María Pereda, con acceso por el portal uno y situada a la izquierda, en segundo lugar, subiendo su escalera. Tiene una superficie útil de ciento cuarenta y cinco metros treinta y seis decímetros cuadrados, y tomando como frente la carretera del Polígono, orientación Este, linda: frente, vuelo a dicha carretera y en parte, con vivienda “C” de su misma planta y portal; derecha, esa misma vivienda “C”, rellano de escalera y hueco de ascensores; izquierda, vuelo a la zona “I” de la finca treinta y dos, orientación Sur; y fondo, vuelo a dicha zona “I”, vivienda “A” de su misma planta y portal y hueco de ascensor. Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido de un entero setecientos veinticuatro milésimas por ciento =1,724%=.Referencia catastral: 9888503TN8198N0077HK.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres a favor de doña Isabel Taranilla Villafañe, con carácter privativo, al tomo 2.825 del archivo, libro 328 de la sección 1ª-B del Ayuntamiento de León, folio 92 vuelto, finca nº 5.774, inscripción 8ª.

CARGAS QUE PESAN SOBRE EL INMUEBLE: Una hipoteca actualmente a favor de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, domiciliada en León, plaza de San Marcelo número 5, “Edificio Botines de Gaudí”, y con CIF G-24219891, como resultante de la fusión de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León con otras cajas, constituida dicha hipoteca mediante la escritura otorgada en León el quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve ante su Notario don Miguel Cases Lafarga número 727 de su protocolo.

Otra hipoteca a favor de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, domiciliada en León, plaza de San Marcelo número 5, “Edificio Botines de Gaudí”, y con CIF G-24219891, constituida dicha hipoteca mediante la escritura otorgada en León el día doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario de la misma don Jesús Sexmero Cuadrado número 1.353 de su protocolo, subsanada por otra otorgada ante el mismo Notario el día veintidós de octubre siguiente número 1.899 de protocolo.

Otra hipoteca a favor de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, domiciliada en León, plaza de San Marcelo número 5, “Edificio Botines de Gaudí”, y con CIF G-24219891, constituida dicha hipoteca mediante la escritura otorgada en León el día nueve de julio de dos mil uno ante el Notario de la misma don Andrés Prieto Pelaz número 2.185 de su protocolo.

Al día 7 de enero de 2003 el importe pendiente asciende a la cantidad de 103.278,46 euros.

	<u>Euros</u>
VALORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE	99.208,20
CARGAS Y GRAVÁMENES ANTERIORES	<u>103.278,46</u>

TIPO PARA LA SUBASTA (Art.139-7 RGR) 6.328,66

II.- URBANA: Participación indivisa de UNA CUARENTA Y OCHO AVA PARTE de la finca uno o local destinado a garaje, en las plantas

de sótano y baja comunicadas entre sí por medio de una rampa, del edificio en León, Bloque -1 del Polígono 10, a la carretera de dicho Polígono, con vuelta a la prolongación de la calle José María Pereda, con acceso para vehículos desde la citada calle y para personas a través de las dos escaleras del edificio, y por un ascensor de cada escalera. Se le asigna el uso exclusivo y excluyente de la PLAZA DE GARAJE NÚMERO QUINCE.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de doña Isabel Taranilla Villafañe, con carácter privativo, al tomo 2.743 del archivo, libro 282 de la Sección 1ª-B del Ayuntamiento de León, folio 100, finca registral nº 5.714-10, inscripción 3ª.

CARGAS QUE PESAN SOBRE EL INMUEBLE: Una hipoteca a favor de la CAJA DE AHORROS DE GALICIA, domiciliada en La Coruña, Rúa Nueva 30-32, inscrita en el Registro Mercantil de dicha ciudad en el tomo 1.019, folio 1, Hoja 4.045, y con CIF G-15028947, constituida dicha hipoteca mediante la escritura otorgada en León el día veintidós de mayo de dos mil ante su Notario don José-Ángel Tahoces Rodríguez número 988 de su protocolo.

Al día 23 de diciembre de 2002 el importe pendiente asciende a la cantidad de 11.963,85 euros.

	<u>Euros</u>
VALORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE	6.885,00
CARGAS Y GRAVÁMENES ANTERIORES	<u>11.963,85</u>

TIPO PARA LA SUBASTA (Art.139-7 RGR) 6.328,66

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta en esta Recaudación Municipal, sita en c/ Ordoño II, 10, 1ª planta, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

2º. Que los bienes embargados objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 500 euros.

3º. Las cargas anteriores y preferentes que afectan al bien objeto de enajenación, que han quedado reseñadas, quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

4º. Las fincas descritas se subastarán una por una y por el orden en que han quedado reseñadas, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

5º. Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

6º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Recaudación Municipal hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otros y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

7º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

8º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero

éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

9º. Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

10º. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta podrá realizar en el mismo acto una segunda licitación, si lo juzga procedente, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, abriéndose, a este efecto, plazo de media hora para que los que deseen licitar puedan constituir sus depósitos o habilitar los ya efectuados, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

11º. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de subasta.

12º. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta. La mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas al término del mes de su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para la presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite de total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los inmuebles por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podrá declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el Ayuntamiento, calle Ordoño II, 10, primera planta, en horas de 9.00 a 14.00.

El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien al que desee optar. Podrá exigirse para la adjudicación directa un anticipo o señal del precio para formular ofertas, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa.

A las 10.00 horas de la mañana del día siguiente hábil al término de su inicio, o al final del plazo de los seis meses, en los locales de la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento de León se procederá a la apertura de sobres, pudiendo estar presentes los ofertantes en el citado local, hora y fecha.

De no existir ofertas o considerarse insuficientes las presentadas, se iniciarán los trámites de adjudicación de los bienes no adjudicados al Ayuntamiento de León conforme al Título II del Libro III del citado Reglamento General de Recaudación.

13º. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo

de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

14º. Que el Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hayan sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del RGR.

ADVERTENCIA: Al deudor, y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 30 de enero de 2003.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

806

212,00 euros

* * *

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES
DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo de los deudores don TOMAS INDALECIO VIÑUELA GONZALEZ y Dª. MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA de los años 1995 y del 1997 al 2002, por importe de principal de 921,26 euros, más 184,25 euros de recargos de apremio, y 1.200 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 2.305,51 euros, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León fue dictada la siguiente:

“PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 18 de enero de 2002, como de la propiedad de los deudores don TOMAS INDALECIO VIÑUELA GONZALEZ y Dª. MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 10 de marzo de 2003, a las diez horas, en el Salón de Actos de las Oficinas Municipales sitas en Avda. Ordoño II, 10, sótanos primero, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 párrafo segundo y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la diferencia entre el valor del bien y el

de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate y que en conjunto asciende a la cifra de 18.002,89 euros.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

URBANA: FINCA CUARENTA Y CINCO.- Piso bajo derecha, situado en la planta baja, MANZANA A-PORTAL NUMERO VIII del conjunto inmobiliario situado en la ciudad de León, al sitio de “Sobreguarda o Sobreguardia”, hoy número dieciocho de la calle doña Urraca, en la parte derecha del mismo, mirando desde la zona interior libre de la finca, por donde tiene entrada. Ocupa una superficie útil aproximada de CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS, distribuidos en estar-comedor, tres dormitorios, cocina y servicios. Linda: frente, portal de la casa, por donde tiene su entrada, hueco de escalera y piso bajo izquierda; fondo, piso bajo izquierda del portal número siete; derecha entrando e izquierda, zona libre de la finca por donde tiene huecos. Se le asigna una cuota de participación en el conjunto inmobiliario de cero enteros y sesenta y ocho centésimas por ciento =0,68%, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal del que forma parte, del 16,52%.

REFERENCIA CATASTRAL: 7796901TN8179N0045ZR

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de don Tomás Indalecio Viñuela González y su esposa doña María Esther Rodríguez Rodríguez, por mitad y proindiviso y con carácter privativo al tomo 2.663, libro 183 de la sección 3ª, folio 106, finca nº 9.853, inscripción 2ª.

CARGAS QUE PESAN SOBRE EL INMUEBLE: Una hipoteca a favor de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, constituida mediante la escritura otorgada en León el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres ante su Notario don José María Sánchez Llorente número 3.231 de su protocolo. Al día 10 de diciembre de 2002 el importe pendiente asciende a la cantidad de 11.645,75 euros.

Anotación preventiva de embargo a favor de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE DOÑA URRACA NÚMERO 18 MANZANA A DE LEÓN, en el procedimiento de autos de juicio de cognición seguido con el número 46/99 en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de León. El importe pendiente asciende a la cantidad de 1.657,32 euros.

	<u>Euros</u>
VALORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE	31.305,96
CARGAS Y GRAVÁMENES ANTERIORES	<u>13.303,07</u>

TIPO PARA LA SUBASTA (Art.139.6 RGR) 18.002,89

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta en esta Recaudación Municipal, sita en c/ Ordoño II, 10, 1ª planta, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

2º. Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 300 euros.

3º. Las cargas anteriores y preferentes que afectan al bien objeto de enajenación, que han quedado reseñadas, quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

4º. Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

5º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Recaudación Municipal hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otros y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

8º. Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta podrá realizar en el mismo acto una segunda licitación, si lo juzga procedente, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, abriéndose, a este efecto, plazo de media hora para que los que deseen licitar puedan constituir sus depósitos o habilitar los ya efectuados, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10º. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de subasta.

11º. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta. La mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas al término del mes de su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para la presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite de total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los inmuebles por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podrá declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el Ayuntamiento, calle Ordoño II, 10, primera planta, en horas de 9.00 a 14.00.

El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien al que desee optar. Podrá exigirse para la adjudicación directa un anticipo o señal del precio para formular ofertas, que se indicará con-

venientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa.

A las 10.00 horas de la mañana del día siguiente hábil al término de su inicio, o al final del plazo de los seis meses, en los locales de la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento de León se procederá a la apertura de sobres, pudiendo estar presentes los ofertantes en el citado local, hora y fecha.

De no existir ofertas o considerarse insuficientes las presentadas, se iniciarán los trámites de adjudicación de los bienes no adjudicados al Ayuntamiento de León conforme al Título II del Libro III del citado Reglamento General de Recaudación.

12ª. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

13ª. Que el Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien que no hayan sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del RGR.

ADVERTENCIA: Al deudor, a su cónyuge, y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 30 de enero de 2003.-El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

807

174,40 euros

* * *

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES
DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don ENRIQUE PRESA GARCÍA, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO, CERTIFICACION POR IMPUESTO DE PUBLICIDAD, CERTIFICACIONES POR MULTAS, PRECIO PÚBLICO POR ENTRADA DE VEHÍCULOS, IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, CERTIFICACIONES POR TASA DE INCENDIOS del año 1990 y de 1992 al 2002, por importe de principal de 5.763,39 euros, más 1.152,71

euros de recargos de apremio, y 2.900 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 9.816,10 euros, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León fue dictada la siguiente:

“PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados el día 13 de junio de 2002, como de la propiedad del deudor don ENRIQUE PRESA GARCÍA, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 10 de marzo de 2003, a las diez horas, en el Salón de Actos de las Oficinas Municipales sitas en Avda. Ordoño II, 10, sótano primero, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 párrafo segundo y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la diferencia entre el valor de los bienes y el de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate y que en conjunto asciende a la cifra de 74.883,81 euros.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1ª. Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

“I.URBANA: FINCA NOVENA.-Piso vivienda segundo derecha subiendo escalera, sito en la segunda planta alta del edificio en León, plaza de Colón número dos, de ciento catorce metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados de superficie, que tomando como frente la referida Plaza de Colón, linda: frente, dicha plaza; derecha, también con dicha plaza por donde tiene acceso; izquierda, finca de doña Ángela y D. Fermín García Paz y rellano de escalera; y fondo, vacío de patio de luces, caja de escalera, rellano de la misma y vivienda izquierda de su planta. Lleva como anejos una carbonera sita en el patio de luces, señalada con el número TRES y un tastero sito en el desván, señalado con el número SEIS. Su valor respecto al total de la finca principal es de trece enteros y setecientos veinticinco diezmilésimas por ciento =13,0725%.”

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de León a favor de don Enrique Presa García al tomo 2448, libro 88, folios 13 y 14, altas 2, 3 y 4, finca nº 4930, sección 05, en pleno dominio al haberse extinguido el usufructo vitalicio que existía a favor de su madre doña Trinidad García Pérez, por haber fallecido el día 8 de mayo de 1998, conforme al artículo 513-1ª del Código Civil.

CARGAS QUE PESAN SOBRE EL INMUEBLE: Una hipoteca a favor de la entidad mercantil “BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.”, de duración indefinida, domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana 7, inscrita en el Registro Mercantil de aquella provincia, hoja número 1.595, con CIF A-28-000032, constituida la hipoteca mediante escritura otorgada en San Andrés del Rabanedo el veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante su Notario don Marcelliano Cuesta Martínez. Al día 31 de enero de 2003 el importe pendiente asciende a la cantidad de 7.499,75 euros.

Una anotación preventiva de embargo a favor del BANCO URQUIJO S.A., en procedimiento de autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 573/1999 en el Juzgado de Primera Instancia número tres de León, en que es parte demandante Banco Urquijo, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana número 46, CIF. Número A-08/148744. Al día 16 de enero de 2003 el importe pendiente asciende a la cantidad de 12.227,39 euros.

Otra anotación preventiva de embargo a favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A., en procedimiento de autos de ejecución de títulos no judiciales seguidos con el número 375/2002 en el Juzgado de Primera Instancia número dos de León, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A, con domicilio social en Bilbao,

plaza de San Nicolás número 4, CIF 1-48265169. Al día 16 enero de 2003 el importe pendiente asciende a la cantidad de 9.031,88 euros.

	<u>Euros</u>
VALORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE	88.617,95
CARGAS Y GRAVÁMENES ANTERIORES	<u>28.759,02</u>

TIPO PARA LA SUBASTA (ART. 139.6 RGR) 59.858,93

"II.URBANA: FINCA SEXTA.- Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, plaza de Colón número dos, de treinta metros cuarenta décimetros de superficie, que linda: frente, con la calle de Colón; derecha, finca de don José Fernández García; izquierda, local comercial que forma la finca quinta; y fondo, patio de luces, donde van ubicadas seis carboneras. Su valor con respecto al total de la finca principal es de tres enteros y cuatro mil setecientos veintitrés diezmilésimas por ciento = 3,4723%=".

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León a favor de don Enrique Presa García al tomo 2448, libro 88, folio 7, altas 2, 3 y 4, finca nº 4924, sección 05, en pleno dominio al haberse extinguido el usufructo vitalicio que existía a favor de su madre doña Trinidad García Pérez, por haber fallecido el día 8 de mayo de 1998, conforme al artículo 513-1º del Código Civil.

CARGAS QUE PESAN SOBRE EL INMUEBLE: Una hipoteca a favor de la entidad mercantil "BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A." de duración indefinida, domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana 7, inscrita en el Registro Mercantil de aquella provincia, hoja número 1.595, con C.I.F A-28-000032, constituida la hipoteca mediante escritura otorgada en San Andrés del Rabanedo el veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante su Notario don Marceliano Cuesta Martínez. Al día 31 de enero de 2003 el importe pendiente asciende a 1.630,38 euros.

Una anotación preventiva de embargo a favor del BANCO URQUIJO S.A., en procedimiento de autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 573/1999 en el Juzgado de Primera Instancia número tres de León, en que es parte demandante Banco Urquijo, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana número 46, CIF número A-08/148744. Al día 16 de enero de 2003 el importe pendiente asciende a 3.023,38 euros.

Otra anotación preventiva de embargo a favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A., en procedimiento de autos de ejecución de títulos no judiciales seguidos con el número 375/2002 en el Juzgado de Primera Instancia número dos de León, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A, con domicilio social en Bilbao, plaza de San Nicolás número 4, CIF 1-48265169. Al día 16 enero de 2003 el importe pendiente asciende a la cantidad de 2.233,25 euros.

	<u>Euros</u>
VALORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE	21.911,89
CARGAS Y GRAVÁMENES ANTERIORES	<u>6.887,01</u>

TIPO PARA LA SUBASTA (ART. 139.6 RGR) 15.024,88

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta en esta Recaudación Municipal, sita en c/ Ordoño II, 10, 1ª planta, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

2º. Que los bienes embargados objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 500 euros.

3º. Las cargas anteriores y preferentes que afectan a los bienes objeto de enajenación, que han quedado reseñadas, quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

4º. Las fincas descritas se subastarán una por una y por el orden en que han quedado reseñadas, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

5º. Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

6º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Recaudación Municipal hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otros y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

7º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

8º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

9º. Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

10º. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta podrá realizar en el mismo acto una segunda licitación, si lo juzga procedente, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, abriéndose, a este efecto, plazo de media hora para que los que deseen licitar puedan constituir sus depósitos o habilitar los ya efectuados, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

11º. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de subasta.

12º. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta. La mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas al término del mes de su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para la presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite de total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los inmuebles por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el Ayuntamiento, calle Ordoño II, 10, primera planta, en horas de 9.00 a 14.00.

El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien al que desee optar. Podrá exigirse para la adjudicación directa un anticipo o señal del precio para formular ofertas, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa.

A las 10.00 horas de la mañana de día siguiente hábil al término de su inicio, o al final del plazo de los seis meses, en los locales de la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento de León se procederá a la apertura de sobres, pudiendo estar presentes los ofertantes en el citado local, hora y fecha.

De no existir ofertas o considerarse insuficientes las presentadas, se iniciarán los trámites de adjudicación de los bienes no adjudicados al Ayuntamiento de León conforme al Título II del Libro III del citado Reglamento General de Recaudación.

13ª. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

14ª. Que el Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien que no haya sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del RGR.

ADVERTENCIA: Al deudor, y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 30 de enero de 2003.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

797

216,80 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—A Suep, S.A., representada por don Pedro Gómez de la Serna y Villaceros, para centro de inserción social en paseo Parque (Antiguo centro penitenciario). Expte. número 1195/2002 V.O de establecimientos.

León, 30 de enero de 2003.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

835

10,40 euros

ASTORGA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Astorga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Urbanización Eje Monumental de Astorga, 3ª fase, calle Lorenzo Segura y plaza de Santocildes.

b) División por lotes y número: Desglosado nº 3b obra civil y desglosado nº 2 proyecto de iluminación.

c) Lugar de ejecución: Astorga, plaza de Santocildes y calle Lorenzo Segura.

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación. Importe total: 360.000 euros (325.109,67 euros obra civil y 34.890,33 euros proyecto de iluminación).

5.—Garantía provisional: 7.200 euros.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Astorga.

b) Domicilio: Plaza de España, s/n.

c) Localidad y código postal: Astorga 24700.

d) Teléfono: 987 616 838.

e) Fax: 987 619 299.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.—Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría):

-Grupo y Subgrupo C2.

-Denominación: Estructuras de fábrica de hormigón.

-Categoría del contrato: e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego de condiciones particulares.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Astorga de 9 a 14 horas, todos los días hábiles.

1.—Entidad: Ayuntamiento de Astorga.

2.—Domicilio: Plaza de España, s/n.

3.—Localidad y código postal: Astorga 2470.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten.

9.—Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Astorga.

b) Domicilio: Plaza de España, s/n.

c) Localidad: Astorga.

d) Fecha: Al quinto día hábil o al séptimo en el caso de aplicarse el supuesto del artículo 22 del RGLCAP o el décimo día, en el supuesto del artículo 80.4 del referido Reglamento. Si dichas fechas coincidiesen en sábado o festivo, se aplazará hasta el primer día hábil siguiente.

e) Hora: 14 horas.

10.—Otras informaciones: Ver pliego de condiciones.

11.—Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Astorga, 5 de febrero de 2003.—El Alcalde (ilegible).

927

51,20 euros

CUBILLOS DEL SIL

Aprobada provisionalmente, en sesión plenaria de 8 de febrero de 2003, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cubillos del Sil, 8 de febrero de 2003.—El Alcalde (ilegible).
1008 2,20 euros

RIOSECO DE TAPIA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de septiembre de 2002 se acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la enajenación por subasta de inmueble urbano, sito en la calle El Castillo, número 38, de la localidad de Tapia de la Ribera.

Dicho pliego de condiciones se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones procedentes.

Simultáneamente se convoca subasta pública, que quedará automáticamente suspendida, si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones económico-administrativas, para la enajenación del siguiente bien de propiedad municipal:

Inmuebles urbanos:

Finca urbana, referida catastral 2367505 TN7326N 0001 FF, sita en la calle El Castillo, número 38, de la localidad de Tapia de la Ribera, con una superficie de solar de 156 metros cuadrados y una superficie construida de 178 metros cuadrados, a razón de 89 metros cuadrados por planta (planta baja y piso); que linda: Frente con la calle de su situación; derecha, con Adolfo Álvarez García y calle de las Escuelas; izquierda, con la calle el Castillo; y fondo, con Secundino Álvarez Pérez. Calificada como bien patrimonial.

Observaciones:

Naturaleza del dominio: En propiedad.

Título: Por adjudicación por escritura pública ante Notario de fecha 15 de febrero de 2001.

Destino de los fondos a obtener con la enajenación: Para la financiación de centro de día y residencia mixta de la 3ª edad en Rioseco de Tapia.

Forma de la enajenación: Subasta.

Precio de licitación, según informe técnico: 7.200,00 euros.

1.—Capacidad y proposiciones.

Podrán concurrir a la subasta las personas físicas y/o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad legal de obrar y obligarse, que no estén incursas en las causas de incapacidad e incompatibilidad descritas en el artículo 20 del Real Decreto 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Para tomar parte en la subasta las proposiciones se presentarán en dos sobre cerrados.

Documentación que ha de contener el sobre número 1:

DNI o NIF, según corresponda o fotocopia compulsada.

Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 del Real Decreto 2/2000.

Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional, en cualquiera de las formas legalmente establecidas.

Escritura de poder, si se actúa en nombre y representación de otra persona, bastantada por el Secretario del Ayuntamiento.

Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

Declaración expresa de que se halla al corriente de las obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por la legislación vigente.

Documentación sobre número 2:

Proposición económica, conforme al ANEXO I.

2.—Garantías:

Provisional: Será del 2% del tipo de licitación, 144,00 euros.

Definitiva: Serán del 4% del precio del remate.

3.—Obtención de documentación e información:

En el Ayuntamiento de Rioseco de Tapia, de lunes a viernes de 10 a 14 horas o al teléfono o fax 987 590 095.

4.—Presentación de proposiciones, plazo, apertura y modelo de proposición.

Plazo de presentación: 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lugar de presentación: en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Rioseco de Tapia, bien personalmente o de conformidad con lo prevenido en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La mera presentación de una plica para participar en la subasta supondrá el conocimiento y la aceptación del contenido íntegro del pliego de condiciones que rigen la misma.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el primer sábado hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Rioseco de Tapia a las 12 horas.

Gastos a cargo del adjudicatario: Los gastos que origine el procedimiento serán de cuenta del adjudicatario, tanto los gastos de anuncios, gastos de notario, gastos de impuestos y cuantos otros se ocasionen por la formalización del contrato.

Otras informaciones:

De acuerdo con el contenido del artículo 59 del RD 2/2000, la entidad pública contratante ostenta la prerrogativa de interpretar el contenido del pliego de condiciones, del contrato, resolver las dudas que surjan en su cumplimiento, acordar su resolución y determinar los efectos de esta.

ANEXO I

Proposición para tomar parte en la venta, mediante subasta, del bien urbano sito en la calle El Castillo, número 38, de Tapia de la Ribera, convocada por el Ayuntamiento de Rioseco de Tapia:

Don mayor de edad, con domicilio en c/ nº C/ localidad de provincia de con NIF o DNI número actuando en nombre propio o en representación de (lo que acredito mediante) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, número de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien vivienda-edificio urbano sito en la calle El Castillo, nº 38, de Tapia de la Ribera en el precio de euros (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que conoce y acepta íntegramente.

En, a de de....

Firma

Rioseco de Tapia, 29 de enero de 2003.—La Alcaldesa, María Trinidad García Arias.

849

88,80 euros

SAHAGÚN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2002, acordó la aprobación provisional de la modificación del presupuesto de gastos del ejercicio actual, incrementando el crédito existente en la partida 4.212.01 (gastos de funcionamiento de la escuela taller), especificada en la propuesta de la Alcaldía, por importe de 32.407,87 euros. Tal y como establece en el artículo 36 del Real Decreto 500/1990, la financiación de esta modificación de crédito se realizará con el remanente de tesorería año 2001.

Lo que se hace público por plazo de 15 días hábiles a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas para la defensa de sus derechos, entendiendo que si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

Sahagún, 31 de enero de 2003.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

842 3,20 euros

VILLARES DE ÓRBIGO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local, correspondiente al ejercicio 2002, integrada por los documentos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público juntos con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito; los cuales serán examinados por dicha comisión, emitiendo nuevo informe ante de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2º y 3º del artículo 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villares de Órbigo, 30 de enero de 2003.—El Alcalde, Aquilino Fernández Álvarez.

845 3,20 euros

ZOTES DEL PÁRAMO

Aprobado por el Pleno que presido, en sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2003, el padrón de vehículos de tracción mecánica del corriente año 2003, queda de manifiesto al público en la secretaría municipal, por espacio de 15 días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zotes del Páramo, 31 de enero de 2003.—La Alcaldesa (ilegible).
846 1,80 euros

LA POLA DE GORDÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días hábiles, a contra del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan los expedientes de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

—A doña María Paz Sabugal Álvarez, con NIF número 71407571-T, para el establecimiento de comercio al por menor de prendas de vestir, en local sito en calle La Constitución, número 101-bajo, de la localidad de La Pola de Gordón.

—A doña Aroa María Argüelles Sánchez, con NIF 71422953-H, para el establecimiento de comercio de venta artículos desde 0,60 euros, periódicos y revistas, en local sito en calle Capitán Lozano, número 3-bajo, de la localidad de La Pola de Gordón.

La Pola de Gordón, 30 de enero de 2003.—El Alcalde, Francisco Castañón González.

848 14,40 euros

BERCIANOS DEL PÁRAMO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2002, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los capítulos 1º y

2º del título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría municipal en el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Bercianos del Páramo, 31 de enero de 2003.—La Alcaldesa, Milagros Benítez Barragán.

850 3,20 euros

LA ROBLA

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2003, aprobó el proyecto técnico denominado "Acondicionamiento de instalaciones deportivas en La Robla, 1ª fase, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ángel Mancebo Güiles (Consultora ISAM, S.L.), por importe de 30.000 euros, obra incluida con el número 28 en el Plan del Hábitat Minero de la Diputación para 2002.

Lo que se expone al público por plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

La Robla, 29 de enero de 2003.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

852 5,60 euros

LOS BARRIOS DE LUNA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.2b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para general conocimiento que en este Ayuntamiento se ha presentado la solicitud de autorización de uso de suelo rústico suscrita por:

—Doña María Irene Morán Fernández, para ejecutar las obras de "Construcción de una nave destinada a almacén de aperos de labranza", en el polígono 101, parcela 5.121 y 5.122 del término municipal de Los Barrios de Luna.

La solicitud y expediente quedan a disposición pública, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los interesados o afectados puedan examinarlos y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los Barrios de Luna, 28 de enero de 2003.—El Alcalde-Presidente, Jesús Darío Suárez González.

834 13,60 euros

CACABELOS

Por Iberaval, S.G.R. solicita la devolución del aval que en su día depositó a Servicios DDD Noroeste, S.L., para la prestación del servicio de limpieza.

Dicho expediente permanecerá al público por espacio de 20 días, para que cuantas personas lo deseen pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Cacabelos, 4 de febrero de 2002.—La Teniente de Alcalde (ilegible).

897 7,20 euros

CAMPONARAYA

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del catastro de rústica de Camponaraya por:

—Don Angel Potes Valtuille, para construir una nave destinada a venta y reparación de maquinaria agrícola, en la parcela número

880, del polígono número 16, de la localidad de Narayola, calificado como suelo no urbanizable.

Se expone al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas de los días laborables, para que puedan ser examinados por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones estimen oportunas.

Camponaraya, 28 de enero de 2003.—El Alcalde (ilegible).

870 9,60 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para la siguiente actividad:

Por don José Antonio Álvarez Freijo, actuando en representación de Centro de Lavado El Cisne, S.L., que desea instalar en el edificio que pretende construir en la carretera N-VI antigua o avenida Anibal Carral, número 210 bis, de la localidad de Camponaraya, la actividad de autoservicio de lavado de vehículos automóviles.

Camponaraya, 29 de enero de 2003.—El Alcalde (ilegible).

871 10,40 euros

BERCIANOS DEL PÁRAMO

El Presupuesto General municipal de este Ayuntamiento para el año 2003, con esta fecha ha quedado aprobado definitivamente a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, con un importe de 237.884,00 euros, nivelado en el estado de gastos e ingresos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1. Impuestos directos	78.100,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	113,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	25.100,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	93.000,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	1.295,00
B) Operaciones de capital	
Cap. 7. Transferencias de capital	40.276,00
Total ingresos	237.884,00

GASTOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1. Gastos de personal	63.955,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	134.872,00
Cap. 3. Gastos financieros	392,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	15.000,00
B) Operaciones de capital	
Cap. 6. Inversiones reales	3.000,00
Cap. 7. Transferencias de capital	18.100,00
Cap. 9. Pasivos financieros	2.565,00
Total gastos	237.884,00

También, y a los efectos del artículo 127 del RDL 781/86, se publica la plantilla de personal municipal, que se compone de la siguiente forma:

A) Funcionarios de Carrera

Número de plazas: 1.

Denominación: Secretaría municipal en agrupación con el Ayuntamiento de San Pedro Bercianos.

Escala: Habilitación nacional de Administración Local.

Subescala: Secretaría-intervención.

Situación: Nombramiento definitivo.

B) Personal Laboral Fijo

Número de puestos: 1.

Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

Situación: Cubierta con contrato laboral indefinido.

C) Personal Laboral de Duración Determinada

Número de puestos: 1.

Denominación: Limpiadora.

Situación: Cubierta con contrato laboral temporal a tiempo parcial.

D) Personal eventual

Ninguno.

Conforme al artículo 152.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Bercianos del Páramo, 3 de febrero de 2003.—La Alcaldesa, Milagros Benítez Barragán.

841 11,60 euros

VALDEFRESNO

Por don Jorge Andrés Gutiérrez, se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de explotación de vacuno de leche en Sanfelismo.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/1999, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se exponen al público los expedientes por espacio de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de examen y reclamaciones por los interesados.

Valdefresno, 5 de febrero de 2003.—El Alcalde (ilegible).

884 9,60 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA EULALIA

Otero de Curueño

EDICTO

Se convoca a todos los participantes de esta comunidad, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en la Casa de Concejo de Otero de Curueño, el próximo día 23 de febrero, a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16.00 en segunda, si no concurriera suficiente número en la primera, siendo válidos los acuerdos adoptados en cualquier número de concurrentes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.—Lectura y aprobación del Acta de la anterior Junta General.
- 2.— Informes de la Junta de Gobierno.
- 3.—Revisión y aprobación de gastos del año 2002.
- 4.—Actualización de partícipes, escritos y solicitudes.
- 5.—Nombramiento de nuevos cargos en la Junta de Gobierno.
- 6.—Ruegos y preguntas.

Otero de Curueño, 17 de enero de 2003.—El Presidente, Leopoldo García Serrano.

616 12,00 euros